

2009

Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos



PROPUESTA DEL MODELO MARCO
PISOS DE AUTONOMÍA

Este proyecto marco pretende dar las herramientas necesarias para que en el tiempo que dure la intervención educativa los y las jóvenes extutelados/as puedan caminar hacia su emancipación a través de cuotas de autonomía en los ámbitos que configuran su vida personal y social.

Elaboración: Marta Colomé

Dirección técnica: Daniel Lleida

Agradecimientos:

*Andrea Culebras - **Fundació Resilis***

*Esther Carbonell – **FEPA – Fundació Mercè Fontanilles***

*Fàtima Muñoz - **Fundació Oscobe***

*Joan Prat Armadans - **Fundació Servei Solidari***

*Laura Ibañez - **FEPA***

*Maria Cordón - **Fundació Resilis***

*Mercè Garet - **Punt de Referència***

*Miquel Cubeles - **Germans Maristes-Llar Champagnat***

*Mónica Morales - **Aldeas Infantiles SOS***

*Neus Plens - **Probens***

*Noemí Elvira - **ACISJF in via***

*Núria Madrid - **FEPA***

*Rafa Jiménez - **Fundació Resilis***

*Sandra Monfort - **FEPA***

*Tània Casanova - **Filles de la Caritat***

*Tina Vallcorba - **ACISJF in via***

Creando Valor

Todas las entidades y administraciones que trabajamos en programas de emancipación creemos en la necesidad de seguir apoyando a los y las jóvenes que han estado con nosotros durante el periodo cercano a su mayoría de edad.

El paso a la vida adulta de estos/as jóvenes, simbolizado en el proceso individual de emancipación, es un reto de toda la sociedad, además de un identificador de calidad de las políticas de protección de menores.

Con la voluntad de aportar VALOR a la tarea que desarrollamos en nuestro día a día, me resulta especialmente agradable presentar este trabajo de reflexión y conceptualización.

Deseo que este documento nos sirva para afianzar aún más las líneas de trabajo iniciadas ahora hace diez años y nos abra nuevas líneas de cooperación entre todos aquellos que creemos en los y las jóvenes tutelados, extutelados y/o en riesgo de exclusión social.

Por último, me gustaría también agradecer su esfuerzo a todos/as los y las profesionales vinculados al proyecto desde sus inicios y a los miembros del Àrea de Suport al Jove de la Secretaria d'Infància i Adolescència de la Generalitat de Catalunya, sin el cual este trabajo no habría visto la luz.

A todos ellos y ellas, muchas gracias.

Un fuerte abrazo



Pepa Arqué i Gene

Presidenta

Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos

1. Introducción	7 pág.
1.1 Misión, Visión, Valores	8 pág.
2. Marco de referencia	9 pág.
2.1 Marco administrativo legal y jurídico	10 pág.
2.2 Marco institucional	15 pág.
2.3 Marco educativo	18 pág.
3. Población atendida	23 pág.
4. Propuesta metodológica	31 pág.
4.1 Conceptos técnicos: autonomía y emancipación	32 pág.
4.2 Factores que inciden en la emancipación	35 pág.
4.3 El proyecto de emancipación	63 pág.
4.4 Acompañamiento educativo	71 pág.
5. Organización estructural y funcional	77 pág.
5.1 Objetivos del piso de autonomía	78 pág.
5.2 Fondo documental	79 pág.
5.3 Equipo y funciones	84 pág.
5.4 Sistemas de coordinación	87 pág.
5.5 Costes	89 pág.
6. Bibliografía	91 pág.

1

Introducción

La Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos se constituyó el 28 de diciembre de 1999. Nació como una federación a nivel autonómico, aunque en un corto período de tiempo se valoró la importancia y necesidad de aglutinar organizaciones de otras comunidades autónomas (CCAA) que también desarrollaban proyectos de atención a jóvenes tutelados y extutelados a partir de los 16 años.

La Federación fue creciendo en entidades y era necesario dedicar más recursos, tanto económicos como humanos, a la gestión de los proyectos que daban respuestas a las demandas y expectativas de las entidades federadas, así como asegurar el seguimiento de los que ya se habían iniciado. A mediados de 2003 se profesionalizó al equipo de gestión con la voluntad de dar respuesta a los nuevos retos sociales. A partir de este momento la organización creció exponencialmente: se formalizaron los encargos, se definieron las líneas de trabajo y se fueron planteando y ejecutando nuevos proyectos.

La participación de las entidades federadas en la historia de la federación siempre ha sido muy elevada y de gran compromiso, y ello nos ha permitido que, desde los inicios, todos los programas, proyectos y actividades que se han llevado a cabo hayan tenido una respuesta muy positiva.

MISIÓN

Representar, defender y promocionar a las entidades que atienden a jóvenes tutelados, extutelados y/o en riesgo de exclusión social, en proceso de emancipación y autonomía, así como ofrecer recursos y servicios que den respuesta a las necesidades planteadas.

VISIÓN

- Aglutinar el pensar de las diferentes entidades para llegar a elaborar un modelo consensuado de intervención con los jóvenes tutelados y extutelados.
- Ejercer la representatividad del sector actuando como agente de incidencia e influencia, tanto en las propias entidades como en la Administración.
- Implementar este modelo a seguir en los diferentes territorios, con el apoyo y reconocimiento de las administraciones competentes.
- Trabajar en las redes internacionales que nos aporten una proyección europea.

VALORES

Confianza mutua: Entre las entidades federadas y el resto de operadores involucrados.

Responsabilidad: Como capacidad de las entidades para dar respuesta a las diferentes realidades de los jóvenes y del entorno. Corresponsabilidad con las administraciones y los propios jóvenes.

Participación: En los diferentes espacios de debate, coordinación y asesoramiento, influyendo activamente en su mejora.

Optimismo: Para desarrollar una actitud positiva y proactiva con los jóvenes.

Respeto a la diversidad: Tanto de las entidades federadas como de los jóvenes que se atienden en cada una de ellas.

Marco de referencia

2.1 MARCO ADMINISTRATIVO LEGAL Y JURÍDICO

2.2 MARCO INSTITUCIONAL

2.3 MARCO EDUCATIVO

2.1 MARCO ADMINISTRATIVO LEGAL Y JURÍDICO

Cada Comunidad autónoma tiene competencias plenas, por lo que contará con un marco legal determinado. Para elaborar este documento de trabajo nos hemos basado en el marco jurídico de Cataluña que es el siguiente:

- **Ley 12/2009**, del 10 de Julio, de educación.
- **Decreto 151/2008**, de 29 de Julio, por el cual se aprueba la Cartera de Servicios Sociales 2008-2009. Aprueba la Cartera de Servicios Sociales para el periodo 2008-2009, con la finalidad de determinar el conjunto de prestaciones que ha de prestar la Red de Servicios de Atención Pública, entre los cuales se detallan:
 - Servicio de piso asistido para jóvenes de 16 a 18 años.
 - Servicio de piso asistidos para jóvenes mayores de 18 años.
 - Servicio de residencia o pisos para jóvenes vinculados a programas de inserción.
 - Servicio de acompañamiento especializado a jóvenes tutelados/as y extutelados/as.
- **Ley 5/2008**, del 24 de Abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia masculina.
- **Real Decreto 1720/2007**, del 21 de Diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Concreta los niveles de seguridad que se aconseja aplicar en función del tipo de dato de carácter personal, las obligaciones de los responsables de almacenarlos y tratarlos y los derechos de las personas afectadas.
- **Ley 12/2007**, de 11 de Octubre, de servicios sociales. Define las situaciones con necesidades de atención especial, haciendo mención de los recursos para los menores y adolescente y remita a las que establece la Cartera de Servicios Sociales.
- **Ley orgánica 6/2006**, de 19 de Julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña (BOE 172, de 20.07.2006; DOGC 4680, de 20.07.2006) *
Establece la competencia exclusiva de la Generalidad de Cataluña en materia de protección a la infancia y la adolescencia (artículo 166.3).
- **Decreto 572/2006**, de 19 de Diciembre, de reestructuración parcial del Departamento de Acción Social y Ciudadanía (DOGC 4785, de 21.12.2006). De la *Secretaria d'Infància i Adolescència* dependen la *Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència (DGAIA)* i l'*Àrea de Suport als Joves Tutelats i Extutelats*, (ASJTET) que se estructuran de acuerdo con el Decreto 243/2005, de 8 de Noviembre.

- **Ley 13/2006**, de 27 de Julio, de prestaciones sociales de carácter económico (DOGC 4691, de 04.08.2006). Regula, entre otros, las prestaciones económicas de derecho subjetivo dirigidas a jóvenes extutelados por la DGAIA y las dirigidas a las familias acogedoras de menores y adolescentes bajo la tutela de la DGAIA, ya se encuentren bajo la atención en familia extensa o ajena.
- **Decreto 421/2006**, de 28 de Noviembre, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la *Generalitat de Catalunya*., El *Departament de Benestar i Família* pasa a denominarse *Departament d'Acció Social i Ciutadania*.
- **Decreto 339/2006**, de 5 de Septiembre, de despliegue de la Ley 10/1997, de la renta mínima de inserción con las modificaciones introducidas por el Decreto 408/2006, de 24 de Octubre, y el Decreto 228/2008, de 18 de Noviembre.
- **Decreto 129/2006**, de 9 de Mayo, del Observatori dels Drets de la Infància. Convierte el anterior Observatori de la Infància i l'Adolescència de Catalunya, creado por el Decreto 369/2000, en el actual Observatori dels Drets de la Infància, adscrito al Departament de Benestar i Família mediante la Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència.
- **Decreto 243/2005**, de 8 de Noviembre, de modificación parcial de la estructura del *Departament de Benestar i Família*. (DOGC núm. 4507, 10.11.05). Modifica la estructura orgánica de la *Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència*.
- **Decreto 448/2004**, de 30 de Noviembre, por el cual se cambia la denominación y se reestructura parcialmente la *Secretaria de la Família*. (DOGC núm. 4273, de 02/12/2004). Cambia la denominación de la *Secretaria de la Família* con el objeto de adaptarla a las nuevas perspectiva, pasando a denominarse *Secretaria de Famílies i d'Infància*.
- **Decreto 185/2003**, de 1 de Agosto, de creación de la Comisión del segundo Plan de coordinación de medidas interdepartamentales dirigidas a las personas jóvenes tuteladas por la Administración de la Generalitat al llegar a la mayoría de edad. (DOGC 3942, de 7.8.2003). Crea la Comisión del segundo Plan de coordinación de medidas interdepartamentales dirigidas a las personas jóvenes tuteladas por la Administración de la Generalitat al llegar a la mayoría de edad, que se constituye como un órgano de coordinación de los ámbitos públicos implicados.
- **Decreto 154/2003**, de 10 de Junio, sobre la Comisión interdepartamental de coordinación de actuaciones de la Administración de la Generalitat dirigidas a la infancia y la adolescencia con discapacidades o riesgo de tenerlas. (DOGC 3918, de 4.7.2003). Regula la Comisión de coordinación de actuaciones

llevadas a cabo por los departamentos de *Acció Social i Ciutadania*, Justicia, Educación y Salud, dirigidas a la infancia y la adolescencia con discapacidades o riesgo de tenerlas.

- **Ley 27/2003**, de 31 de Julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. (BOE 183, d'1.8.2003) * Regula la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica que unifica los diferentes instrumentos de amparo y tutela de estos delitos y faltas, mediante un procedimiento judicial sencillo y rápido que permita a la víctima tener un estatuto legal de protección que concentra una acción civil y penal.
- **Ley 18/2003**, de 4 de Julio, de apoyo a las familias. (DOGC 3926, de 16.7.2003). Establece las bases y las medidas para una política de apoyo y protección a la familia.
- **Decreto 27/2003**, de 21 de Enero, de atención social primaria. (DOGC núm. 3815, de 05/02/03). Regula la atención social primaria, mediante una norma que define el modelo de atención primaria y establece el escenario de mínimos, para que, en función de sus competencias, las corporaciones locales responsables realicen la programación de los servicios en sus territorios atendiendo a las características y necesidades de sus ciudadanos.
- **Ley 8/2002**, de 27 de Mayo, de modificación de la Ley 37/1991, del 30 de diciembre, sobre medidas de protección de los menores desamparados y de la adopción, y de regulación de la atención especial a los adolescentes con conductas de alto riesgo social (DOGC 3648, de 03.06.2002).
- **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal. Define los principios y mecanismos de garantía y protección en el tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.
- **Ley 22/1998**, de 30 de Diciembre, de la Carta municipal de Barcelona (DOGC 2801, de 8.1.99). Se constituye el municipio de Barcelona en sector regional a los efectos de lo que dispone el Decreto legislativo 17/1994, de 16 de noviembre, en materia de asistencia y servicios sociales. Creación de un Consorcio para la gestión de los servicios.
- **Ley 9/1998**, de 15 de julio, del Código de familia (DOGC 2687, de 23.7.98). Concibe la filiación (biológica o por naturaleza y la adoptiva) de una manera global. Regula la filiación adoptiva separadamente por razones sistemáticas
- **Decreto 77/1998**, de 17 de Marzo, por el cual se reestructura la Dirección General de Atención a la Infancia y se establece la estructura del organismo autónomo administrativo *Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció*. (DOGC

2609, de 30.3.98). La creación del ICAA y el despliegue de su estructura comporta la modificación de la estructura y las funciones atribuidas a la Dirección General de Atención a la Infancia.

- **Ley 13/1997**, de 19 de Noviembre, de creación del *Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció*. (DOGC 2527, de 27.11.97). *L'Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció* (ICAA) se crea con la finalidad de contribuir a potenciar una política global de acogidas simples en familia ajena y de adopciones, nacionales e internacionales, y de agilizar los procedimientos correspondientes. Por otro lado, ha de procurar el retorno de los menores a la familia natural.
- **Ley 10/1997**, de 3 de Julio, de la renta mínima de inserción.
- **Decreto 2/1997**, de 7 de Enero, por el cual se aprueba el Reglamento de protección de los menores desamparados y de la adopción, modificado parcialmente por el Decreto 127/1997, de 27 de mayo (DOGC 2307, de 13.1.97 y DOGC 2402, de 30.5.97) i por el Decreto 62/2001, de 20 de febrero (DOGC 3337, de 28.02.2001). Establece el procedimiento para la asunción de funciones tutelares, el ejercicio de la tutela y la guarda administrativa; dispone una clasificación de los centros de Atención a la infancia; regula el procedimiento de acogida familiar simple y de acogida preadoptiva y, finalmente, dispone del procedimiento para la adopción internacional. Se crea un Comité de atención a las acogidas familiares y a las adopciones y un Comité técnico de evaluación. Recoge el régimen de recursos y reclamaciones contra las resoluciones dictadas en la tramitación de los procedimientos.
- **Decreto 284/1996**, de 23 de Julio, de regulación del *Sistema Català de Serveis Socials*. (DOGC 2237, de 31.7.96). Actualiza las condiciones funcionales y la tipología de los servicios y establecimientos sociales, y también las prestaciones económicas.
- **Ley orgánica 1/1996**, de 15 de Enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil. (BOE 15, de 17.1.96) * Constituye un marco jurídico amplio de protección de los menores. Considera al menor de edad como un sujeto activo, participativo y creativo, con unas necesidades y unos derechos que se le han de garantizar.
- **Decreto 337/1995**, de 28 de Diciembre, sobre la acreditación y el funcionamiento de las instituciones colaboradoras de integración familiar y de las entidades colaboradoras de adopción internacional. (DOGC 2153, de 12.1.96). Se establecen los criterios de acreditación de las entidades colaboradoras de adopción internacional que tienen como finalidad la integración de los niños/as y adolescentes en una persona o familia.
- **Ley 8/1995**, de 27 de Julio, de atención y de protección de los niños/as y adolescentes y de modificación de la Ley 37/1991, de 30 de diciembre, sobre

medidas de protección. (DOGC 2083, de 20.8.95). Contiene un marco indispensable para ejercer las políticas alrededor de los niños/as y adolescentes y posibilitar la actuación de la Administración pública para garantizar el respeto de sus derechos. El objetivo es mejorar la protección efectiva de los niños/as y adolescentes en situación de desamparo.

- **Resolución de 26 de enero de 1995.** Acuerdo de 28 de Septiembre de 1994, del *Govern de la Generalitat de Catalunya*, de aprobación del *Pla de coordinació de mesures interdepartamentals adreçades als joves tutelats per l'Administració de la Generalitat* al llegar a la mayoría de edad. (DOGC 2010, de 10.2.95). El Plan incluye diferentes medidas que tienen en cuenta tres ejes fundamentales: el ámbito en que se incluye la medida (vivienda, empleo, formación, etc.); el objetivo fundamental de la medida y, finalmente, la unidad o el organismo que asume la responsabilidad primera de llevarla a cabo.
- **Ley 37/1991**, de 30 de Diciembre, sobre medidas de protección de los menores desamparados y de la adopción. (DOGC 1542, de 17.1.92). Se regulan todas las cuestiones relativas a la protección del menor desde que el organismo competente lo declara desamparado y le aplica una medida protectora.
- **Decreto 338/1986**, de 18 de Noviembre, de regulación de la atención a la Infancia y la Adolescencia en alto riesgo. (DOGC 780, de 19.12.86). Se crean los equipos de atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA) como servicios especializados. Se concretan las funciones de los Servicios de Atención Primaria en el área de la Infancia y Adolescencia.
- **Constitución Española**, diciembre de 1978

2.2 MARCO INSTITUCIONAL

Las entidades federadas reciben el encargo de gestionar los pisos de autonomía de las administraciones de las Comunidades Autónomas correspondientes, mediante la normativa legal existente que regula dichos recursos.

En el contexto del piso de autonomía que se desarrolla en esta propuesta, cabe considerar algunas cuestiones:

- En el piso convivirán un total de 4 jóvenes.
- De edades comprendidas entre los 18 y 21 años, y excepcionalmente de 16 y 17 años. Como más adelante se explica (ver punto 3. Población atendida), los motivos por los cuales, se seleccionen jóvenes menores de edad, serán únicamente técnicos, y nunca de carácter funcional.
- El equipo educativo base estará conformado por un/a coordinador/a y un/a educador/a. El/la primero/a con una dedicación de 10 horas semanales y el/la segundo/a, de 15.
- Se trabajará también con una red de servicios de apoyo conformada por diferentes profesionales del ámbito social (psicólogo/a, insertor/a laboral...), y con otros/as profesionales, según necesidades previamente definidas.

Dicho esto, la selección de los/as jóvenes para los pisos de autonomía viene determinada por la adecuación a unos requisitos de entrada previamente definidos, así como por el ajuste a un nivel de autonomía específico que permita al/la joven su autogestión y la convivencia en el piso de autonomía.

Como más adelante se verá (ver punto 4. Propuesta metodológica), los/as jóvenes que acceden al piso de autonomía lo hacen con el objetivo de llevar a cabo un proceso de entrenamiento de la autonomía mediante el desarrollo de competencias que favorecerán su situación de emancipación futura.

Por todo ello, las entidades necesitarán definir, mediante un instrumento para la evaluación y análisis:

- El nivel de autonomía inicial que se requiere para que, efectivamente, el/la joven pueda convivir en el piso de autonomía desde la autogestión y llevando a cabo el proceso de desarrollo de competencias para la emancipación.
- Esto requiere de establecer los elementos de competencia de cada una de las áreas de desarrollo y competencias para la emancipación como

indicadores de evaluación, que faciliten la identificación del nivel de autonomía inicial de cada joven.

Por lo cual, dentro del nivel de autonomía inicial, se establecen 3 franjas de autonomía:

- Adecuación alta: cuando el/la joven tiene un nivel de autonomía entre el 50-60%. En este caso, el acompañamiento educativo se realizará con una intensidad ajustada a este nivel de autonomía, que se considera óptimo para la autogestión del propio proceso.
- Adecuación media-baja: cuando el/la joven tiene un nivel de autonomía justo por debajo del 50-60%. Se considera que el acompañamiento educativo deberá intensificarse en la medida que algunas de las competencias deberán reforzarse especialmente y a un ritmo más rápido.
- Adecuación baja: cuando alguno/a de los/as jóvenes tienen un nivel de autonomía alrededor del 40%. El tipo de acompañamiento requiere de más intensidad que en el caso anterior. Esto es, de una mayor presencia del equipo educativo para acrecentar el ritmo de adquisición de autonomía desde el refuerzo de las áreas y competencias que presentan un nivel más bajo.

Consecuentemente, la propuesta inicial de dedicación del equipo base deberá incrementarse en función del nivel de autonomía inicial de los/as jóvenes que acceden al piso de autonomía. Se entiende pues, que la jornada de 15 horas semanales del/de la educador/a y de 10 horas semanales del/de la coordinador/a, deberá incrementarse proporcionalmente al número de jóvenes que requieran de un mayor acompañamiento educativo y al nivel de adecuación inicial del que estos/as partan.

A parte de las consideraciones técnicas expuestas, debe considerarse el marco regulador administrativo en cada ámbito de competencia. A modo de ejemplo, el de Cataluña:

*Subvenciones a las entidades de servicios sociales para programas y actuaciones de atención a la infancia y la adolescencia (*Secretaria d'Infància i Adolescència*)

En concreto el apartado especificado en la letra J:

- J. *Programas y actuaciones dirigidas a entidades colaboradoras con el Àrea de Suport als Joves Tutelats i Extutelats i en Risc Social.*
- J.1) *Servicio de vivienda y servicios de acompañamiento en vivienda para jóvenes, apoyo educativo, psicológico, jurídico y/o socio laboral*
- J.2) *Servicios dirigidos a los jóvenes de 16 a 21 años en situación de riesgo social que están fuera del sistema de formación reglada y*

profesionalizadora y que les proporcionará un espacio que posibilitará el desarrollo competencial necesario para el acceso a estos sistemas formativos.

Subvención articulada a través del orden y la resolución correspondiente. A modo de ejemplo, las del 2009:

- **Orden ASC/75/2009**, de 25 de febrero, por la cual se aprueban las bases que han de regir las convocatorias de subvenciones del Departament d'Acció Social i Ciutadania para las entidades.
- **Resolución ASC/552/2009**, de 27 de febrero, por la cual se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones del Departament d'Acció Social i Ciutadania para entidades en el ejercicio 2009.

* 1r Convenio colectivo de trabajo de Catalunya de acción social con menores, familias y otros en situación de riesgo, para los años 2008-2009 (código 7902575). Resolución TRE/1438/2008, de 19/5/2008 publicada al DOG 5133.

2.3 MARCO EDUCATIVO

La educación social es un **conjunto de prácticas educativas que pueden realizarse en diferentes instituciones y que se orienta a la promoción cultural (con efectos sociales) de los sujetos a partir de los derechos y deberes que estos tienen**. Es decir, la educación social entendida como el proceso de transmisión y adquisición de los recursos culturales que posibilitan la incorporación de las personas a la actualidad de su época.

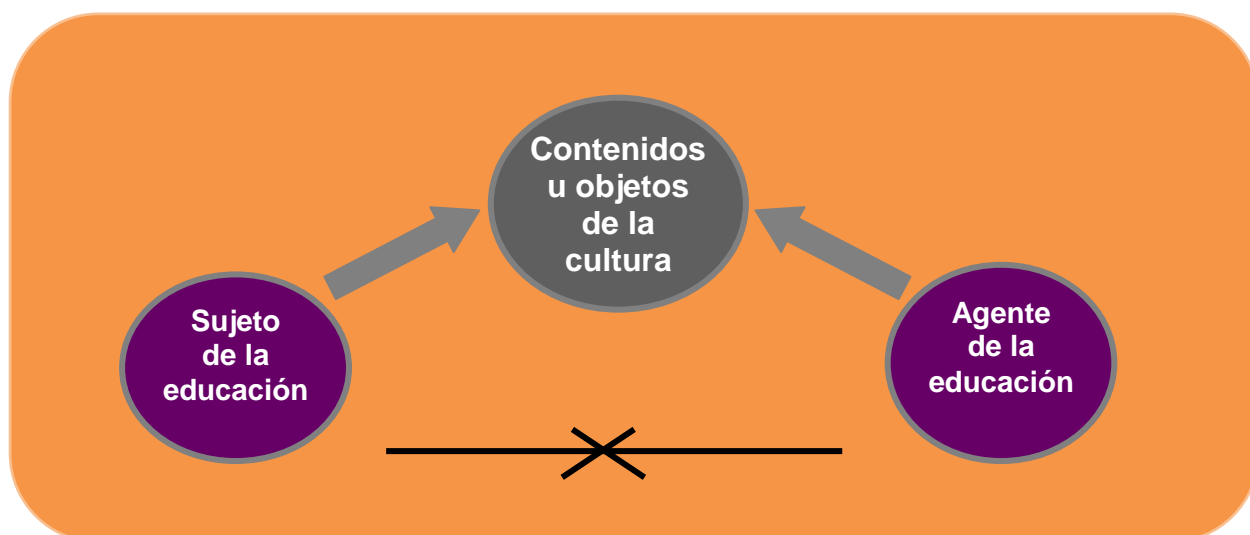
Esta entrada obliga a hacer algunas consideraciones:

Al hablar de **cultura** nos referimos al sentido antropológico de la palabra: Conjunto de tradiciones (literarias, históricas, sociales y científicas) y de formas de vida (materiales y espirituales) de un pueblo, de una sociedad o de toda la humanidad.

- De hecho, etimológicamente educar tiene dos sentidos: **educare** (*criar, alimentar*) y **ex-ducere** (*sacar, llevar de dentro hacia afuera*). Los dos sentidos están estrechamente relacionados con la mecánica educativa basada en dos procesos: **transmisión** y **adquisición**:
 - **Educare – transmisión**: actos que consisten en provocar o movilizar el interés del sujeto y en enseñar, en pasar bienes culturales, proponiendo su apropiación y su uso.
 - **Ex-ducere – adquisición**: actos que obligan a colocarse en el lugar del sujeto. Es el ejercicio de particularizar la transmisión de la cultura a la realidad subjetiva de cada joven.
- La educación debe concebirse desde una óptica **constructivista**, a partir de la cual no existe el no-saber. Transmitir y adquirir los contenidos de la cultura va más allá de poner al sujeto en la actitud pasiva de asimilar conocimientos. El saber (conocimientos, valores y actitudes) se construye de forma operativa: buscando recursos de lo que ya se sabe para establecer puentes con lo que está llegando. Esta es la verdadera misión educativa, capacitar al/la joven para que encuentre los recursos y los ponga en juego de forma eficaz en nuevos contenidos culturales.
- Se debe distinguir entre educación y aprendizaje:
 - **Aprendizaje**: alguna cosa del patrimonio de los contenidos culturales que se adquiere. Supone un tiempo acotado, y, de alguna forma, previsible: da lugar a la evaluación.

- **Educación:** efectos subjetivos, particulares a cada sujeto de la educación. No son previsible. No son, por lo tanto, evaluables: es imposible calcular qué, cómo y/o cuando será. Y, dado que todo lo que sucede es incierto, abre a otros tiempos. La educación hace aquí referencia a las marcas que la cultura provoca en cada sujeto en particular y a cómo cada sujeto se posiciona ante la cultura.

En la lógica de lo expuesto hasta el momento, se toma la opción que presenta la **mediación como la función clave de la educación** en cualquiera de los contextos en los que se dé. La idea puede resultar más clara si se hace referencia a la relación ternaria con la que *Herbart* representa gráficamente la relación educativa:



De la aportación de *Herbart* se puede extraer que la **acción educativa tiene como misión mediar entre el sujeto de la educación y los contenidos culturales** con el objetivo que el primero encuentre y consolide un lugar en el contexto que le rodea mediante la adquisición, la significación, la transferencia, la experimentación, etc. de los contenidos culturales en los diferentes ámbitos. El agente de la educación es responsable de favorecer la mediación mediante la transmisión del patrimonio cultural.

Así, la relación personal y directa entre el sujeto y el agente no es el sentido último de la acción educativa, ya que le otorga al agente el papel de capitalizar los contenidos culturales y traspasarlos al sujeto. La función clave del agente de la educación es promover en el sujeto elementos para que aprenda a adquirir los contenidos culturales necesarios y no "dárselos".

Dicho esto, cabe la necesidad de presentar cuáles son los elementos que participan en la educación social, aunque antes se deberían mencionar las condiciones mínimas que tienen que darse para que la educación pueda devenir trabajo:

- Disponer de recursos materiales por parte de las instituciones implicadas
- Definir un clima cultural institucional (interés y motivación hacia la educación; modelo de acción)
- Respetar la intimidad del sujeto
- Priorizar los tiempos del sujeto
- Evitar el castigo y la coacción
- Establecer las normas mínimas imprescindibles
- Dar lugar y crédito a la palabra del/de la joven

Ahora sí, los elementos:

- Agente de la educación social
- Sujeto de la educación
- Contenidos y metodología de la acción educativa
- Marcos institucionales de la acción social educativa

El agente de la educación:

Su función consiste en trabajar con personas en situación de vulnerabilidad social, para posibilitar que estas construyan apoyos sociales y culturales. Abrir a los sujetos posibilidades de acceso a nuevos espacios sociales y culturales, promoviendo la conexión a redes de la sociedad en la que vive.

La dimensión de la responsabilidad que recae sobre el agente social hace evidente pensar en un trabajo multidisciplinar y compartido entre diferentes profesionales. Se podría hablar de una agencia de la educación para alejar la idea que un/a solo/a profesional debe realizar todo el trabajo.

Un trabajo, además, que se lleva a cabo en un marco institucional, con un orden y unas normas concretas que contextualizan y enmarcan la labor del agente de la educación.

El sujeto de la educación social:

Debe tener disposición a adquirir los contenidos culturales que la sociedad le exige, en un momento concreto, para integrarse (acceder, mantenerse, circular) a la vida social considerada normalizada. Es decir, la misión del sujeto de la educación es situarse en un lugar que la sociedad le ofrece, un espacio desde el que poder saber sobre la complejidad del mundo.

El sujeto debe ser considerado responsable para la adquisición de los contenidos; esta atribución por parte del agente es imprescindible.

Los contenidos de la acción:

Se trata de la oferta cultural que le llega al sujeto. El **qué** se debe transmitir y el **para qué**. Definir unos contenidos básicos pretende posibilitar oportunidades a los sujetos, en ningún caso la importancia recae en los contenidos en sí mismos.

Existen diferentes formas de estructurar o distribuir los contenidos de la acción. A modo de ejemplo: por áreas o por competencias.

A continuación se presentan dos posibles formas (por áreas y por competencias) de distribuir los contenidos de tipo cognitivo-intelectual que se inscriben en el sistema educativo. Contenidos que deberían, por lo tanto, haber adquirido los jóvenes hasta los 16 años.

POR ÁREAS:

- Área del lenguaje y la comunicación
- Área social y del entorno
- Área de arte y cultura
- Área de tecnología
- Área de juego y deporte

POR COMPETENCIAS (Básicas instrumentales):

- Cultural-artística
- Aprender a aprender
- Conocimiento e interacción con el mundo físico
- Comunicación lingüística
- Matemática
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Social y ciudadanía
- Autonomía e iniciativa personal (*aspectos relacionales y de actitud*)

La transmisión del capital cultural permite al sujeto hacer las propias combinatorias, diseñar los propios recorridos, buscar y generar sus anclajes sociales, culturales, económicos, etc.

La metodología de la transmisión

Fomentar el aprendizaje (tangible) para que en el sujeto se produzcan efectos educativos (intangibles). El proceso de adquisición es particular, y esto no significa que la educación se tenga que practicar individualmente, de forma aislada. Ahora bien, el grupo será considerado como un elemento potenciador de las aportaciones individuales, y en la transmisión de los contenidos, se deberá respetar la forma y el tiempo de cada joven. Hacer un grupo es complicado, no se resuelve sólo por la vía práctica.

Marcos institucionales de la educación social

Cuadros normativos, orden determinado. Las instituciones responden a pactos sociales que se concentran para canalizar las representaciones o imágenes sociales en un momento concreto. Cambian en función de los pactos que se van definiendo entre el Estado, los agentes sociales, las instituciones, los grupos de presión, las representaciones políticas, etc. para los diferentes segmentos de población.

Bajo este marco educativo, en el punto 4 de la propuesta se desarrollan y concretan las líneas metodológicas para la práctica educativa.

3

Población atendida



Para presentar la población atendida es preciso contextualizar la etapa vital en la que ésta se encuentra: la adolescencia.

Delimitar temporalmente el período de la adolescencia es una tarea difícil puesto que las diferentes corrientes psicológicas y sociológicas establecen diferentes períodos y fases para esta delimitación. Aún así, parece que se comparten algunos elementos en la definición de esta etapa:

- Se producen un crecimiento e importantes cambios cognitivos, biológicos, físicos y mentales.
- Está en construcción la propia identidad, a la vez que se busca un sitio en la sociedad.
- Se define el sistema de valores.
- Se plantean metas para el futuro en la mayoría de las áreas.
- Se adquiere seguridad en uno mismo y autonomía psicológica respecto a los padres.

Hay divergencias, también, en el uso del término “etapa de tránsito” (entendido como itinerario entre la infancia y la vida adulta), puesto que algunas voces explican que todas las etapas se constituyen como un tránsito entre la etapa anterior y la siguiente, a la vez que otorgar esta etiqueta a la adolescencia puede menoscabar los procesos de cambio que en ella se producen. Lo cierto es que se está de acuerdo en que estos procesos de cambio son claves para afrontar la vida adulta puesto que en la infancia el sujeto aún no tiene claro hacia dónde se dirige ni cuáles son los códigos que rigen la siguiente fase.

A modo de conclusión, y para buscar puntos de anclaje, no está de menos apuntar que la etimología de la palabra adolescencia, que procede del latín *adolescere*, -crecer, desarrollarse o madurar-, da cuenta de la principal característica de esta etapa del ciclo vital.

Si se introduce ahora el término “juventud” parece que es considerado el primer recorrido de la vida adulta. Se podría decir que es el período de prueba en el que se pone en juego la gestión autónoma de la propia vida en todos los ámbitos de actuación. Pero en estos momentos, hay una imagen difusa de lo que es la adolescencia y la juventud. Otra vez, no se sabe cuándo acaba una y empieza la otra, ni si se está hablando de cosas diferentes.

La explicación se encuentra en el hecho que la adolescencia y la juventud son etapas del ciclo vital de los individuos definidas a partir de construcciones sociales, atribuciones que cambian según el contexto. En este sentido, la nuestra es una sociedad postmoderna occidental, de la cual se destacan algunos aspectos:

- Un individualismo fundamentado en poner el acento sobre la independencia de pensamiento y acción de la persona frente a las normas establecidas y al resto, perdiendo fuerza todo el componente colectivo.
- Un desencanto respecto a la euforia que la modernidad demostraba ante el progreso y las grandes causas, consideradas ahora una utopía.
- Cambio en el orden económico capitalista que deja atrás una economía de producción para pasar a una economía de consumo. Tanto es así, que a la sociedad actual se la llama "sociedad de consumo" y está representada por un consumo masivo de bienes y servicios disponibles gracias a la producción masiva de los mismos. Esta dinámica genera nuevas necesidades "básicas" con la finalidad de incrementar el consumo, pues es la columna vertebral de los sistemas económicos (de producción y financieros) actuales.
- Abandono de la moral tradicional y de los códigos de comportamiento social correspondientes, sin que necesariamente se hayan generado nuevos modelos normativos de convivencia (teniendo en cuenta las necesidades añadidas como la que nace de la superposición de diferentes modelos culturales, por poner un ejemplo).

En este marco, el individuo vive con intensidad el presente, y el pasado y el futuro son tiempos que pasan a un segundo plano en importancia. Busca estímulos y respuestas inmediatas porque tiene la sensación de tener a mano todo lo que necesita. La persona basa su existencia en el relativismo y la pluralidad de opciones desde una óptica subjetivista, por lo tanto, los esfuerzos acostumbran a ir dirigidos a la provisión propia. En general, hay una pérdida de confianza en el poder público y una aceptación de la idea que el mundo es injusto y que cualquier cambio para mejorarlo es complicado.

En ocasiones, se tiene la visión que la adolescencia es una etapa conflictiva en que los chicos y chicas están en permanente estado de rebeldía, en contra sistemática de las aportaciones de las personas adultas que actúan como referentes, que no saben qué quieren, movidos por impulsos al margen de la reflexión. Es una visión reducida que enfatiza los aspectos negativos y no reconoce todos aquellos otros aspectos que caracterizan a los/as adolescentes a partir de los 16 años. Edad que, según algunas corrientes, diferencia la primera adolescencia (12-16) de la segunda (16-19). Y hacen referencia a todo su potencial que se debe tener en especial consideración cuando se asesora.

Algunos son:

- Funcionamiento con mayor independencia y autonomía.

- Sentido de identidad propia más claro y cohesionado.
- Capacidad de examinar las experiencias internas.
- Habilidad de pensar en las consecuencias de sus ideas.
- Opera el pensamiento abstracto, capacidad de formular hipótesis y de razonamiento deductivo.
- Aumento de la capacidad reflexiva, aunque los razonamientos y argumentos están faltados de base teórica.
- En la construcción de la identidad se pone en juego la toma de conciencia.
- Entrenamiento en la toma de decisiones, especialmente en la resolución de problemas operativos y cotidianos.
- Aumento de la capacidad de posponer la gratificación o la satisfacción personal.
- Disminución de los conflictos provocados por los cambios repentinos del estado de ánimo.
- Aumento de la estabilidad emocional.
- Crecimiento de su preocupación por los otros/as.
- Creación de vínculos de amistad duraderos.
- Mantenimiento de la importancia del grupo de iguales, otorgando un lugar apropiado (no tan central y único) entre todos sus otros intereses.
- Los hábitos de trabajo se hacen más definidos.
- Aumento del interés por el futuro, en especial en la elección profesional y el aprovisionamiento económico (tienen más gastos y necesitan ingresos propios).
- Cuestionamiento sobre el papel que juega en la vida.
- Mayor capacidad para establecer sus propias metas.
- Interés por el razonamiento moral (normas y valores sociales y personales).
- Capacidad para hacer uso de la intuición.
- Mayor énfasis en su dignidad y amor propio.
- Las tradiciones sociales y culturales vuelven a ganar importancia.

Por lo tanto, este momento de desarrollo intenso, de exploración, de expansión, de construcción de la identidad, etc. se da en una sociedad en que la libertad individual es el valor absoluto sobre otros considerados ya tradicionales como el esfuerzo, la responsabilidad individual, la responsabilidad social (respecto a los valores compartidos y de interés colectivo). El individuo es independiente respecto a sus decisiones, una cuota de libertad que incluye hacerse responsable de las consecuencias, hecho que en el caso de la persona joven es complejo porque le falta bagaje y porque tiene falta de un marco de referencia claro. En este sentido, han caído los vínculos sociales establecidos y estables (una pareja, una familia, etc. para toda la vida), y por una parte esto aporta mayor libertad al individuo pero por otra lo deja desprovisto de un tejido sólido que le proporcionaba un sentimiento de seguridad y pertenencia. En general, cuesta reconocer si se está actuando como es debido. En particular, al adolescente esta situación le provoca una gran desorientación.

Por todo lo dicho, y en el marco del piso de autonomía desde el trabajo educativo con jóvenes, el/la profesional deberá tener en cuenta:

- No sólo el propio sujeto de la educación: el momento vital en el que se encuentra, su trayectoria personal y familiar anterior y sus objetivos de futuro.
- Sino también el contexto: el funcionamiento imperante en la sociedad en la que deberá establecerse como sujeto emancipado.

Así pues, que el/la joven se incorpore en la sociedad con responsabilidad y autonomía depende, como se verá más adelante, de múltiples factores.

Volviendo al/la joven adolescente que se atenderá en los pisos de autonomía cabe recordar que:

- Se mueven en un contexto poco definido.
- Normalmente han realizado un recorrido como menores en situación de riesgo que les ha llevado a estar tutelados por la Administración.
- Se encuentran en una situación de vulnerabilidad social.
- Muchos de ellos/as han sufrido maltratos físicos y/o psíquicos.
- La mayoría presenta una carencia de referentes adultos fuera del ámbito profesional que los atiende.
- Tienen un grado de resiliencia importante.
- Y algunos de ellos se encuentran además, en otras situaciones concretas: proceso de inmigración, falta de recursos económicos que ayuden a su emancipación, discapacidad psíquica o física...

Ahora bien, como se ha expuesto anteriormente, entender la etapa adolescente como un período principalmente conflictivo, aporta una visión sesgada que enfatiza los aspectos negativos y omite aspectos como el desarrollo, el crecimiento, las oportunidades... En esta línea, cabe recordar pues, que los/as jóvenes adolescentes que se atienden en los pisos de autonomía, aunque tengan dificultades añadidas, disponen de muchos elementos que posibilitan el desarrollo, pues están en la etapa de máximo crecimiento.

Para terminar, y como se verá en el siguiente punto, los/as jóvenes que acceden al piso de autonomía lo hacen con el objetivo de desarrollar competencias para su futura emancipación. Para esto, existen algunos requisitos mínimos de partida para el acceso al piso que deberán tenerse en cuenta:

- Tener entre 18 y 21 años (de acuerdo a la propuesta que se presenta, el tiempo medio de estancia en el piso de autonomía es de unos 2 años aproximadamente). Excepcionalmente, pueden acceder al piso de autonomía jóvenes de 16 y 17 años. Sobre la entrada teniendo en cuenta la edad de los/as jóvenes, es preciso realizar una puntualización:

El criterio que marcará la entrada excepcional de un/a joven menor de edad al piso de autonomía, será siempre de carácter técnico, nunca funcional (por ejemplo, que no se disponga de plazas en centros e instituciones para menores, que el/la joven cumpla pronto los 18 años...). Cuando se habla de criterios técnicos se entiende que la entrada se realizará porque el/la joven, aún siendo menor de edad, tiene el nivel de autonomía requerido. De la misma forma que un/a joven mayor de edad puede no acceder al piso por no tener el nivel de autonomía ajustado. Así pues, el acceso excepcional de un/a joven menor al piso de autonomía se justificará siempre desde la adecuación del nivel inicial de autonomía de éste/a al nivel requerido de entrada definido por cada entidad.

Dicho esto, también deberán tenerse en cuenta los requisitos y cuestiones legales específicas para los jóvenes mayores y menores de edad que se requieran para formalizar la situación de emancipación.

- Haber estado tutelados por la Administración.
- Haber alcanzado un estado de madurez y autonomía personal que les permita su autogestión y la convivencia en un piso de autonomía:
 - Estar preparado/a para un primer análisis de su nivel de autonomía, que requiere de unos mínimos para poder afrontar el proceso
 - Comprometerse con el proceso de desarrollo de competencias para su futura emancipación, de forma pro activa. Esto conlleva estar dispuestos a

llevar a cabo un proceso de entrenamiento de la autonomía para la emancipación.

- Contar con unos recursos económicos suficientes para hacer frente a su sostenimiento.
- Acceder de forma voluntaria y establecer un pacto con la Administración y la Entidad que gestiona el piso en relación al Reglamento de Régimen Interno (RRI)

- 4.1 CONCEPTOS TÉCNICOS**
Autonomía y emancipación
- 4.2 FACTORES QUE INCIDEN EN LA EMANCIPACIÓN**
Definición de los factores
Descriptores para los factores competenciales
- 4.3 EL PROYECTO DE EMANCIPACIÓN**
Contenidos del proyecto de emancipación
Las fases del proyecto en el piso de autonomía
- 4.4 ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO**
La acción tutorial

4.1 CONCEPTOS TÉCNICOS: Autonomía y emancipación

Los/as jóvenes que acceden a un piso de autonomía, lo hacen con un objetivo principal: el de **llevar a cabo un proceso de entrenamiento de la autonomía mediante el desarrollo de competencias que favorecerán su situación de emancipación futura.**

Antes de desarrollar la propuesta metodológica, es obligado hacer un punto y aparte para presentar algunos conceptos técnicos implícitos en este objetivo.

El objetivo final de este proceso es la **emancipación de los/as jóvenes**, lo que significa que deben disponer de los conocimientos, habilidades, capacidades, actitudes... que les permitan movilizar las estrategias más adecuadas para afrontar situaciones propias de la vida en la sociedad actual (situaciones de diferente complejidad en un amplio espectro de ámbitos y contextos). Una movilización y autogestión de recursos que debe llevarse a cabo desde la autonomía y la responsabilidad.

Dicho esto, se puede entender que la emancipación es una consecuencia de la adquisición y entrenamiento de la autonomía y la responsabilidad, mediante la autogestión.

Plantear estos conceptos (autonomía, responsabilidad, autogestión y emancipación) en términos de definición no resulta en este caso especialmente clarificador, puesto que existen múltiples definiciones con un carácter muy generalista. Aún así, conviene fijarse y apuntar algunas consideraciones sobre qué se entiende, en el marco del piso, por emancipación y autonomía:

→ **Autonomía:** Podría entenderse como la capacidad para hacer frente a los retos de la vida adulta participando de las redes sociales y colaborando en el establecimiento de éstas. Esto sugiere algunas ideas:

- La autonomía no es un objetivo finalista del trabajo educativo, sino un principio regulador de todo el proceso de emancipación.
- Un principio que entiende la autonomía no como generadora de individualidades autosuficientes, ni generadora de soledad y desvinculación, sino como una autonomía vinculada.
- Esto es, una independencia que sea compatible con profundas vinculaciones afectivas y éticas. Es decir, la propia autonomía desde el respeto a la autonomía de las otras personas y la vinculación a ellas.
- Por todo ello, y como más adelante se verá, la autonomía no se constituye como una competencia cognitivo-intelectual específica, si no como una competencia transversal implícita en todo el proceso y en todas las áreas de desarrollo personal. Como un fin en sí mismo.

- Por todo ello, la adquisición y entrenamiento de la autonomía requiere de una amplia movilización de recursos, a saber:

- La adquisición de la consciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de una/a mismo/a, la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas; así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.
- Por otra parte, remite a la capacidad de escoger con criterio propio, de imaginar y responsabilizarse de proyectos llevando a cabo las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales en el marco de proyectos individuales o colectivos. Esto supone poder transformar las ideas en acciones, proponiéndose objetivos, planificando y ejecutando. Requiere, por lo tanto, poder reelaborar los planteamientos previos o elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica, evaluar, extraer conclusiones y valorar posibilidades de mejora.
- Exige, por todo esto, tener una visión estratégica de los retos y oportunidades que ayude a identificar y cumplir los objetivos y a mantener la motivación para conseguir el éxito.
- Además, conlleva una actitud positiva hacia el cambio y la innovación que presupone flexibilidad de planteamientos, pudiendo comprender estos cambios como oportunidades, adaptándose a ellos críticamente y constructivamente, afrontando los problemas y encontrando soluciones en cada uno de los proyectos vitales que se emprendan.
- Como se ha dicho anteriormente, en la medida que la autonomía involucra otras personas, obliga a disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar, liderar y trabajar en equipo.

→ **Emancipación:** se entiende como el proceso de adquisición de grados de autonomía que dura toda la vida. Desde el piso de autonomía se incide en la emancipación de jóvenes adolescentes. Esto implica:

- Partir de una perspectiva no adultocrática. Es decir desde una perspectiva en contraposición de aquella que ve la juventud como una categoría que define una realidad en negativo (se define socialmente como una condición temporal caracterizada por lo que ya no se es – niño – y lo que aún no se es – adulto – a pesar de que queden o se hayan adquirido características de una y otra etapa)
- Es por este motivo que no se habla de transición sino de emancipación.

- Emancipación entendida como la adquisición de la capacidad de autodeterminación o decisión sobre la evolución de la propia vida. Es decir, emanciparse como ciudadano/a, significaría decidir plenamente y con autonomía e independencia (por lo tanto, asumiendo las consecuencias y responsabilidades de esta decisión) la propia trayectoria vital.
- En este sentido la juventud es una etapa de emancipación ciudadana, a través de la cual el/la joven adquiere los derechos y deberes de ciudadanía. Y en este sentido la juventud como categoría sociológica es una transición, pero no hacia un modelo de adulto socialmente determinado, sino hacia una capacidad de decidir sobre los distintos aspectos que conforman la vida del individuo y de la sociedad en la que se encuentra inmerso. La juventud no se define por lo tanto, en negativo, como aquello que no se es, sino en positivo, como aquello que es, como una etapa plena de la vida: el proceso por el cual el individuo se afirma como tal en el contexto social¹.
- Es preciso mencionar, además, que los/as jóvenes que se atienden en los pisos de autonomía realizan una transición forzada por el contexto institucional, puesto que el proceso para la emancipación ciudadana deben realizarlo en un período de tiempo de dos años aproximadamente, cuando la juventud, en la sociedad actual dilata cada vez más este proceso y en muchos casos la plena emancipación no se lleva a cabo hasta una edad muy tardía.

¹ *Las políticas de juventud: hacia unas políticas emancipatorias.* Giménez Gual, Laura (Institut del Govern i Polítiques Públiques, UAB). Artículo incluido en el estudio: *Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de la ciudadanía entre los jóvenes* (2003) Benedicto, J.; Morán, M. L.

4.2 FACTORES QUE INCIDEN EN LA EMANCIPACIÓN

4.2.1. Definición de los factores

Como se mencionaba en el punto anterior, en el marco del piso de autonomía, la emancipación es la consecuencia del proceso de desarrollo de autonomía desde la responsabilidad y la autogestión.

Por lo que puede entenderse la **emancipación como el indicador de posición del/la joven en un momento concreto respecto a las diferentes áreas y competencias para el desarrollo de autonomía.**

Por lo cual, existen dos aspectos principales que caracterizan la idea de emancipación:

- Es dinámica: evoluciona a lo largo de la vida de la persona, y por lo tanto puede mejorar mediante un plan de acción.
- Es multifactorial: lo que define la situación de emancipación de una persona tiene un carácter complejo porque depende de muchos factores de tipo económico, subjetivo, cultural y biográfico. La emancipación resultará de la interacción de todos estos factores en cada momento.

Vinculado a esta última característica, se parte de un conjunto de factores que operan en la situación de emancipación de las personas, en este caso de los/la jóvenes que se atienden en los pisos de autonomía:



²Así, la emancipación no es exclusiva del/la joven, sino que va más allá de lo que éste/a quiera y pueda a título personal, pues el contexto tiene una incidencia en esta situación y puede presentar tanto oportunidades como obstáculos para la emancipación. Veámoslo de forma más amplia.

→ **VINCULADOS AL CONTEXTO: FACTORES ESTRUCTURALES**

La situación y el contexto en que se encuentra el/la joven son parte determinante de su emancipación. Las variables de tipo político, económico y social conforman las oportunidades objetivas de emancipación, pues:

- Inciden en las dinámicas de creación de empleo, de acceso a la vivienda, a recursos sociales, culturales, de ocio, sanitario, formativo, ocupacional.
- Influyen en la definición de leyes y normas civiles, laborales, mercantiles... y en el acceso a los derechos y deberes sociales.
- Determinan las políticas de carácter social y económico que se llevarán a cabo en cualquier ámbito (laboral, familiar, formativo, sanitario...)
- Indican las prestaciones, servicios o recursos que la sociedad crea para regular el mercado de trabajo, el acceso a la vivienda, los derechos de ciudadanía, el sistema sanitario, el sistema educativo, etc.
- Indican los efectos de discriminación que facilitan o dificultan la emancipación.

Aunque los factores estructurales pueden tener una influencia significativa en la emancipación, el/la joven no puede, por sí solo/a, modificarlos. Es tarea de las instituciones, generar estrategias que pueden influir en su modificación. Aun así, es importante contemplarlos dentro de la emancipación para evidenciar el carácter multifactorial de ésta. El/la joven debe ser consciente conciencia de estos elementos externos y de su impacto en la propia emancipación, pues es un paso significativo en el proceso de modificación y mejora de la autonomía para la emancipación.

Los factores estructurales vinculados al contexto que deberán tenerse en cuenta y que el/la joven deberá conocer, para que tome conciencia del impacto que estos elementos externos tienen sobre su emancipación, son:

- ⇒ **Coyuntura económica y laboral:** coyuntura macro y microeconómica. La globalización económica influye cada vez más las economías nacionales y

² Para consultar y ampliar información sobre factores ver :

- *Claus Tutorials. Guia per a l'acompanyament i el suport tutorial* (2008) Rubio, F.; Palacín, I.; Colomer, M.; Cruells, E.
- *Una proposta d'orientació laboral per a joves* (2009) Colomer, M.; Fló, A.
- *Guía Metodológica de Intermediación Laboral con Empresas* (2008) Colomer, M.

locales, y marca las reglas para las condiciones políticas, comerciales y financieras que condicionarán la cantidad y calidad de la ocupación, el acceso a la vivienda, los recursos y servicios sociales, etc. (a modo de ejemplo, la coyuntura económica y laboral determina y condiciona: el tipo de empleo y las condiciones laborales, el tipo de vivienda y las condiciones de acceso, el abanico de recursos y prestaciones...)

- ⇒ **Marco legal y jurídico:** leyes y jurisprudencia. Toda sociedad se rige por un marco normativo de carácter legal y jurídico que garantiza derechos y deberes al conjunto de la población (a modo de ejemplo, el marco legal y jurídico reglamenta y regula: las cuestiones de extranjería, el mercado laboral, la vivienda, las cuestiones de igualdad de género, etc.). *En el apartado 2 (marco de referencia), se profundiza en el marco administrativo legal y jurídico de los pisos de autonomía.*
- ⇒ **Políticas económicas y sociales:** conjunto de políticas públicas de carácter económico y social. Las diferentes administraciones competentes hacen una función reguladora del mercado laboral, la vivienda, la sanidad, la educación... Las políticas que se lleven a cabo pueden facilitar o dificultar el acceso a estos ámbitos y recursos (a modo de ejemplo, se pueden generar: políticas activas y pasivas de ocupación, políticas de acceso a la vivienda protegida, políticas específicas para colectivos concretos, etc.).
- ⇒ **Infraestructura económica y social:** recursos y servicios de apoyo social que la población tiene a su alcance en el contexto inmediato (a modo de ejemplo, la infraestructura económica y social pondrá al alcance de la población: redes de formación, servicios de empleo, equipamientos sociales, prestaciones sociales, etc.).
- ⇒ **Factores de discriminación social:** factores que imposibilitan el acceso a políticas, infraestructuras, leyes... en igualdad de condiciones. Se puede generar discriminación por edad, género, etnia, situación legal, origen, creencias religiosas, discapacidad física y/o psíquica... (a modo de ejemplo, los factores de discriminación pueden generar: dificultades para acceder en igualdad de condiciones a un trabajo, a una vivienda, a un recurso, a una prestación...).

→ VINCULADOS A LA PERSONA: FACTORES PERSONALES Y COMPETENCIALES

→ FACTORES PERSONALES:

Los factores personales favorecen o dificultan la emancipación. Cuando se habla de modificar algunos factores personales se está tratando de cuestiones que forman parte de la vida privada de las personas. Una parte importante está vinculada a la historia del/la joven (del pasado más lejano al más inmediato) y se refleja en:

- La trayectoria familiar.
- La trayectoria institucional.
- La trayectoria formativa.
- La trayectoria laboral.
- La trayectoria migratoria.

Otra parte incluye aspectos de su vida actual y la disposición hacia el proceso de desarrollo de autonomía y de emancipación, es decir, cuestiones como:

- Vínculos actuales (familiares, con el grupo de iguales...).
- Actividades que realiza de carácter cultural, lúdico, comunitarias, etc.
- Motivación hacia el proceso, intereses, expectativas.

Estos factores, que condicionan significativamente la situación de emancipación, únicamente son susceptibles de ser modificados por el/la joven, a través del desarrollo competencial que se active a voluntad suya. Los factores personales (su trayectoria y los aspectos actuales de su vida personal) favorecen o dificultan la emancipación, pero sólo se modificarán como consecuencia del desarrollo de competencias para la emancipación. Lo que significa que el trabajo educativo no va dirigido a la modificación de aspectos personales del joven, sino al desarrollo competencial. Aún así, deben incluirse en el proceso de análisis de la situación de autonomía con el objetivo de ayudar al/la joven a evidenciar los condicionantes de sus dificultades para la emancipación, así como las oportunidades.

Tal y como se ha apuntado, los factores personales que deberán tenerse en cuenta y que el/la joven deberá conocer, para que tome consciencia del impacto que tienen sobre su emancipación, son:

- ⇒ **Historia de vida (familiar, institucional, formativa, laboral):** Trayectoria familiar, institucional, formativa y laboral del/la joven hasta el momento. Se trata de recuperar los momentos o aspectos más significativos del recorrido del/la joven en estos ámbitos, desde el análisis del impacto que tienen en el momento actual para la situación de emancipación (a modo de ejemplo, se trata de recuperar y analizar: el currículum formativo, el currículum laboral, las relaciones familiares y la relación institucional).
- ⇒ **Historia migratoria:** Trayectoria migratoria que han llevado a cabo los/as jóvenes inmigrados. Mediante la recuperación del recorrido y los aspectos más significativos del proceso migratorio del/la joven de otro país de

origen, con la misma idea: la de analizar el impacto en relación a la situación de emancipación (a modo de ejemplo: momento y motivos de la migración, relación con la familia en el país de origen, posibles vínculos familiares en el país de acogida, trayectoria hasta la entrada en la institución, etc.).

- ⇒ **Situación y vínculos familiares y con el grupo de iguales:** Relaciones y vínculos actuales. Se trata de analizar la situación actual con la familia y otros vínculos o relaciones con el grupo de iguales (a modo de ejemplo: si existe relación o vínculo con la familia, cómo se vive y acepta la situación familiar, qué roles se han establecido, si existen responsabilidades familiares, si el/la joven está integrado y se identifica con un grupo de iguales, qué rol desempeña, qué le aporta el grupo, qué tipo de relación se ha establecido, cómo influye ésta en su vida actual...).
- ⇒ **Actividad cultural, de ocio y de participación comunitaria:** Actividad en el tiempo libre. Analizando el uso que el/la joven hace de su tiempo libre, de conocer sus intereses, sus motivaciones en relación a aspectos culturales, de ocio, de implicación en la comunidad más próxima (a modo de ejemplo: sus hobbies y aficiones, sus intereses y actividades culturales, deportivas, su implicación en actividades de participación comunitaria, social, etc.).
- ⇒ **Disposición hacia el proceso de emancipación:** disposición hacia el proceso de adquisición de autonomía para la emancipación. Se trata de analizar las implicaciones que tiene el proceso, el fin y la consecuencia, y cómo el/la joven se sitúa ante este proceso (a modo de ejemplo: qué predisposición y disposición tiene hacia un proceso de trabajo que requiere de un entrenamiento de la autonomía – qué expectativas y necesidades tiene-, y qué disposición tiene hacia la emancipación futura - qué expectativas, qué valor le da, cuáles son sus intereses, motivaciones y necesidades -).

→ FACTORES COMPETENCIALES:

Los competenciales son los factores clave para el desarrollo y mejora de la autonomía y, en consecuencia, los que facilitan la situación de emancipación.

Llegar a una situación de emancipación requiere, por lo tanto, la adquisición de competencias que conllevan el desarrollo de autonomía en cada una de las áreas que se constituyen como claves para una emancipación integral.

Puesto que son los factores sobre los que se trabajará en el proceso de desarrollo de autonomía para la emancipación, es decir, los que el/la joven desarrollará

durante su estancia en el piso de autonomía, con el acompañamiento de los/as profesionales, requieren de un punto y aparte.

En el siguiente apartado se aporta una breve referencia al modelo de competencias, con el objetivo de contextualizarlo y presentarlo, y se desarrollan los descriptores para los factores competenciales (las áreas y las competencias).

4.2.2. Descriptores para los factores competenciales

Antes de desarrollar los descriptores para los factores competenciales, es preciso presentar brevemente el modelo de competencias, puesto que es el modelo sobre el que se sustenta esta propuesta metodológica.

Para empezar, es obligado preguntarse ¿qué son las competencias? Existe un amplio abanico de definiciones del concepto "competencias". Algunas de ellas:

- *Spencer y Spencer (1993) consideran que es "una característica subyacente de un individuo, que está causalmente relacionada con un rendimiento efectivo o superior en una situación o trabajo, definido en términos de un criterio".*
- *Rodríguez y Feliú (1996) las definen como "conjuntos de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que posee una persona, que le permiten la realización exitosa de una actividad".*
- *Ansorena Cao (1996) plantea "una habilidad o atributo personal de la conducta de un sujeto, que puede definirse como característica de su comportamiento, y, bajo el cual, el comportamiento orientado a la tarea puede clasificarse de forma lógica y fiable".*
- *Woodruffe (1993) las plantea como "una dimensión de conductas abiertas y manifiestas, que permiten a una persona rendir eficientemente"*
- *Boyatzis (1993) señala que son "conjuntos patrones de conducta, que la persona debe llevar a un cargo para rendir eficientemente en sus tareas y funciones".*

Aunque las definiciones son muchas, del análisis de las definiciones presentadas puede concluirse que las Competencias:

- Son características permanentes de la persona, integran un amplio abanico de recursos personales.

- Se ponen de manifiesto cuando se ejecuta una tarea o se realiza un trabajo, mediante la combinación específica del conjunto de recursos de diferente índole (conocimientos, habilidades, destrezas, comportamientos, etc.)
- Están relacionadas con la ejecución exitosa en una actividad, sea laboral o de otra índole.
- Tienen una relación causal con el rendimiento, es decir, no están solamente asociadas con el éxito, sino que se asume que realmente lo causan.
- Pueden ser generalizables a más de una actividad.

Dicho esto, el trabajo por competencias es aplicable a diferentes ámbitos de la vida: el formativo, el laboral... En la propuesta que se presenta se propone el desarrollo de **competencias para la emancipación**. Esto es, las competencias clave para la adquisición de autonomía como elemento transversal en todas las áreas de desarrollo personal, el contenido de las cuales pretende generar oportunidades a los sujetos.

Algunas reflexiones al respecto:

- Las sociedades actuales demandan que los individuos se enfrenten a la complejidad de muchas áreas de sus vidas. Y en un contexto, como se ha comentado anteriormente, en el que los/as jóvenes se desenvolverán bajo los parámetros del individualismo, del capitalismo de consumo y sin unos modelos normativos de convivencia claros tras el abandono de la moral tradicional. Cabe añadir, además, que el mundo de hoy es un mundo globalizado cada vez más complejo, diverso e interconectado. Para conocer y funcionar en este contexto se requiere la movilización de un amplio espectro de competencias.
- ¿Qué implican estas demandas para las competencias clave que los/as jóvenes necesitan adquirir? Definir estas competencias puede mejorar las herramientas para evaluar hasta qué punto los/as jóvenes están preparados/as para los desafíos de la vida adquiriendo los recursos culturales que posibiliten su incorporación a la actualidad de la época.
- Una consideración a tener en cuenta, como se ha dicho, es que las competencias son algo más que conocimientos y destrezas, pues involucran la habilidad de enfrentar demandas complejas, apoyándose en y movilizando recursos psicosociales (incluyendo destrezas y actitudes) en un contexto en particular. Ya se ha avanzado, además, que los individuos necesitan un amplio rango de competencias para enfrentar los complejos desafíos del mundo de hoy. Teniendo esto en cuenta, producir listas muy largas de todo lo que pueden necesitar los/as jóvenes en diversos contextos

en este momento de sus vidas, sería de un valor práctico muy limitado³. Por lo que se seleccionan, en esta propuesta, las que se consideran competencias clave para la emancipación, teniendo en cuenta que cada una deberá:

- ⇒ Contribuir a resultados valiosos (tanto para los/as jóvenes como para la sociedad, en tanto que forman parte de ella).
- ⇒ Ayudar a los/as jóvenes a enfrentar importantes demandas en las diferentes áreas de desarrollo personal.
- ⇒ Ser relevantes para los/as jóvenes y para la sociedad.

“El desarrollo sostenible y la cohesión social dependen críticamente de las competencias de toda nuestra población, con competencias que se entiende cubren el conocimiento, las destrezas, las actitudes y los valores”⁴

A nivel más práctico, este conjunto de competencias de las que se ha hablado, deberán ponerse en juego. Es decir, ante situaciones de vida concretas, cada joven identificará y escogerá – de forma consciente o inconsciente- determinados recursos de los que dispone y, combinándolos de una manera propia, los hará actuar, con el objetivo de conseguir los resultados deseados. Aunque no será necesario movilizar todos recursos, sino aquellos que valore que le pueden permitir responder mejor a una situación concreta. Desde esta perspectiva cabe destacar tres aspectos clave de las competencias:

- Saber identificar y conocer las competencias que se tienen.
- Aprender a reconocer de forma ajustada cuales son las características fundamentales y los requerimientos concretos del entorno en el que se debe actuar.
- Y saber seleccionar y combinar los recursos más adecuados para generar las estrategias de respuesta más adecuadas.

Como último apunte, antes de presentar las áreas de desarrollo y competencias para la emancipación y tomando como idea de partida que *la educación social debe dotar al sujeto de recursos culturales propios para que pueda acceder a los requisitos y beneficios de su época*, se plantea una reflexión al respecto:

Se entiende el trabajo educativo como **aquél que trata de mostrar el mundo** (enseñar cómo es el mundo y no instruir en el arte de vivir)⁵. En este sentido la

³ Resumen ejecutivo preparado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

⁴ Ministerios de Educación de la OCDE

⁵ Texto de Hanna Arendt "La crisis de la educación"

educación puede dar recursos para entender y moverse mejor en el mundo; y en este contexto:

- Se apuesta por el sujeto: éste pone en juego lo que se le ha transmitido incorporando también sus intereses, preferencias y decisiones de las cuales será responsable (puesto que el sujeto se constituye en sujeto de la educación en tanto que se le considera responsable de los efectos y consecuencias de sus decisiones).
- Qué contenidos conforman la acción educadora es una de las cuestiones que menos clara está en los campos de la educación social, hasta tal punto que definir cuáles son las áreas referenciales es una de las tareas pendientes de la educación social.

Aún así, las/os educadoras/es deberían:

- Tener una apertura a lo nuevo para poder transmitir lo "viejo".
- Contemplar que no todo se puede transmitir.
- Y que, asimismo, lo que se puede transmitir no es completo, sino que lanza a las nuevas generaciones a sus propias búsquedas y producciones.⁶

Dicho esto y desde este marco de referencia que invita a una reflexión en profundidad en relación a las áreas y contenidos de la acción educadora, se proponen unas áreas y competencias para estructurar los contenidos de la educación social. Esta propuesta surge de un conjunto de consideraciones:

- Las demandas de la sociedad y del contexto global, cambiante y complejo actual.
- Los valores comunes, entendiendo que el desarrollo de competencias debe reconocer tanto el desarrollo autónomo de los/as jóvenes como su interacción con otros/as.
- La transversalidad de la competencias, enfatizando que éstas deben traer beneficios en un amplio espectro de contextos, por eso, deben ser aplicables a múltiples situaciones de vida
- La acción reflexiva como herramienta para que los/as jóvenes alcancen un nivel de madurez social que les permita distanciarse de las presiones sociales, adoptar diferentes perspectivas, opinar independientemente y tomar responsabilidad por sus acciones.

⁶ Nuñez, Violeta "Pedagogía Social: Cartas para navegar en el nuevo milenio" (1.999)

TABLA DE ÁREA Y COMPETENCIAS PARA LA EMANCIPACIÓN

ÁREA COGNITIVO - INTELLECTUAL

COMPETENCIAS

- Cultural y artística
- En comunicación lingüística
- Matemática
- En el conocimiento e interacción con el mundo físico
- Social y ciudadana
- Para aprender a aprender
- Tratamiento de la información y competencia digital
- Autonomía e iniciativa personal

ÁREA EMOCIONAL-RELACIONAL

COMPETENCIAS

- Valorar las propias capacidades
- Situarse en el contexto
- Convivencia y trabajo en equipo
- Relación interpersonal
- Comunicación relacional social
- Gestión de las emociones
- Resolución de conflictos

ÁREA INSTRUMENTAL

COMPETENCIAS

- Gestión instrumental (vivienda, administrativa, legal, económica)
- Organización del trabajo
- Gestión del tiempo
- Conocimiento de la red de recursos
- Movilidad y conocimiento del entorno próximo
- Convivencia

ÁREA LABORAL

COMPETENCIAS

- De definición y ejecución del proyecto profesional
- De acceso al empleo
- De mantenimiento del puesto de trabajo
- Responsabilidad laboral

ÁREA DESARROLLO FÍSICO Y SALUD

COMPETENCIAS

- Conocimiento y gestión de hábitos saludables
- Gestión de recursos sanitarios

ÁREA COGNITIVO - INTELECTUAL

Incluye desde habilidades cognitivas hasta habilidades relacionadas con aprendizajes formativos que tienen también una aplicación directa en la vida personal. Los contenidos se centran en adquirir habilidades académicas y extra-académicas funcionales en términos de vida independiente. Se corresponde con las competencias propias de la educación secundaria obligatoria.

COMPETENCIAS⁷

competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Cultural y artística	<ul style="list-style-type: none"> → Aprecia y valora el arte y sus manifestaciones artísticas. → Reflexiona y analiza críticamente el entorno artístico. → Utiliza recursos artísticos per expresarse y para comunicarse.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
En comunicación lingüística	<ul style="list-style-type: none"> → Conoce y utiliza la comunicación lingüística como herramienta para saber, saber hacer, saber ser y saber aprender. → Utiliza recursos lingüísticos discursivos amplios y de forma coherente. → Utiliza recursos lingüísticos funcionales, comprendiendo, interpretando y representando la realidad. → Utiliza correctamente recursos lingüísticos léxicos y gramaticales. → Utiliza correctamente recursos socio lingüísticos adaptando la comunicación al contexto social.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Temática	<ul style="list-style-type: none"> → Piensa, razona y argumenta conceptos, pensamientos, planteamientos y procesos matemáticos. → Utiliza el lenguaje técnico, formal y simbólico y los diferentes sistemas de representación. → Utiliza y construye modelos matemáticos. → Plantea y resuelve problemas de la vida cotidiana y del mundo laboral que pueden resolverse utilizando elementos y razonamientos matemáticos. → Utiliza los procedimientos matemáticos básicos y las herramientas e instrumentos de apoyo.

⁷ <http://cbib.caib.es> (Competències Bàsiques Illes Balears). Govern de les Illes Balears, Conselleria d'Educació i Cultura

competencia (etiqueta)	elementos de competencia
En el conocimiento e interacción con el mundo físico	<ul style="list-style-type: none"> → Interactúa con el espacio físico analizando los hábitos de consumo y su incidencia en el medio desde la consciencia, valoración y toma de decisión sobre el mundo físico. → Valora y aplica el pensamiento científico técnico. → Pone en práctica los procesos propios de la indagación científica. → Actúa para mejorar y preservar las condiciones de vida propia, de las otras personas y de todos los seres vivos.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Social y ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> → Comprende la realidad social utilizando elementos de reflexión y análisis de carácter global, crítico y plural. → Conoce y comprende los contenidos y valores del sistema democrático. → Ejerce la ciudadanía activa desde la responsabilidad y la práctica de sus derechos y deberes. → Utiliza el juicio ético para tomar decisiones.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Para aprender a aprender	<ul style="list-style-type: none"> → Reconoce las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas). → Dispone de un sentimiento de competencia personal, desde la confianza en sí mismo/a, la superación de obstáculos y el planteamiento de nuevas metas. → Adquiere autonomía en el aprendizaje desarrollando estrategias que faciliten la comprensión, la expresión, la atención, la concentración, la memorización, el razonamiento y la motivación.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Tratamiento de la información y competencia digital	<ul style="list-style-type: none"> → Conoce y aplica las herramientas TIC. → Dispone de habilidades para buscar, obtener procesar y comunicar información.

Competencia	elementos de competencia
Autonomía e iniciativa personal	<ul style="list-style-type: none"> → Adquiere y aplica valores y actitudes personales como la creatividad, la responsabilidad, el esfuerzo, la confianza, la autocrítica, la adaptación crítica y constructiva. → Transforma las ideas en acciones, planificando, tomando decisiones, actuando, evaluando, extrayendo conclusiones y valorando posibilidades de mejora. → Lidera proyectos relacionándose, cooperando, y trabajando en equipo de forma cooperativa y flexible.

ÁREA EMOCIONAL RELACIONAL

Se trata de organizar y estructurar las propias emociones y la interacción con los/as demás. Las competencias incluidas pretenden que las/os jóvenes identifiquen, expresen y gestionen los fenómenos afectivos y relacionales. Se incluyen también habilidades que ayudan a ser más autónoma/o en otros ámbitos (elegir, iniciar actividades adecuadas a la situación, buscar ayuda cuando se necesite, resolver problemas, trabajar en equipo...).

COMPETENCIAS⁸

competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Valorar las propias capacidades	<ul style="list-style-type: none"> → Valora y explota sus potencialidades. → Reconoce y confía en sus capacidades. → Conoce sus puntos débiles. → Conoce y acepta los propios límites y desarrolla estrategia para superarlos.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Situarse en el contexto	<ul style="list-style-type: none"> → Identifica y reconoce el contexto en el que se mueve y puede situarse en él. → Identifica las responsabilidades que debe asumir en relación a los contextos en los que interactúa. → Identifica los valores y las reglas de funcionamiento -formales y no formales - del contexto. → Identifica las funciones y las competencias que exigen el contexto y las actividades que, en él, debe realizar.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Convivencia y trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> → Pide y acepta ayuda cuando la necesita para realizar una tarea o actividad en cualquier ámbito en el que actúe. → Ofrece ayuda en la realización de las tareas o actividades a los compañeros/as que lo necesitan. → Corrige su forma de realizar una acción cuando se le indica. → Participa activamente con otras personas en la realización de una acción conjunta. → Se adapta a la convivencia con otras personas tolerando la diferencia y manteniendo una actitud de cooperación.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia

⁸ La fuente de algunas de las competencias y elementos de competencia es el proyecto Astrolabius "Estrategias para la inclusión: estudio de competencias clave para la empleabilidad en los colectivos de riesgo de exclusión". (2002) SURT, Associació de dones per a la inserció laboral

Relación interpersonal	<ul style="list-style-type: none"> → Valora positivamente las realizaciones y los logros de otras personas. → Participa en conversaciones. → Expresa sus opiniones de forma respetuosa en una discusión, aun cuando sean contrarias a las de otras personas. → Respeta las opiniones de los demás, aunque sean diferentes a las suyas.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Comunicación relacional o relación social	<ul style="list-style-type: none"> → Presta atención y sabe identificar la información importante en la comunicación oral. → Sabe escuchar de manera activa. → Realiza las preguntas necesarias para obtener información de retorno. → Puede identificar y utilizar lenguaje de gestos, posturas y tonos de voz (comunicación no verbal) en la comunicación. → Puede expresar sus ideas de manera concisa y clara. → Mantiene una relación fluida y respetuosa con su grupo de iguales.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Gestión de las emociones	<ul style="list-style-type: none"> → Identifica las causas o razones que originan fuertes emociones. → Puede, generalmente, mantener el control de sí mismo/a en situaciones que provocan fuertes emociones.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Resolución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> → Analiza los elementos e intereses en juego (poder, méritos, equidad, división del trabajo, etc.), los orígenes del conflicto y el razonamiento de todas las partes, reconociendo que hay diferentes opciones posibles. → Identifica los puntos de acuerdo y desacuerdo. → Genera estrategias para recontextualizar el conflicto o problema. → Prioriza las necesidades y metas, decidiendo lo que ambas partes están dispuestos/as a dejar de lado y bajo qué circunstancias, con el fin de que todas las partes, a ser posible, salgan ganando.

ÁREA INSTRUMENTAL

Se incluyen contenidos referidos al conocimiento y gestión de aspectos funcionales e instrumentales como la vivienda, las cuestiones administrativas, legales, económicas, etc. así como otras competencias transversales que tienen que ver con el manejo, organización y control de uno mismo y la influencia que esto tiene en su relación con el entorno.

COMPETENCIAS

competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Gestión instrumental (vivienda, administrativa, legal, económica)	<ul style="list-style-type: none"> → Identifica los elementos funcionales de carácter instrumental para la emancipación. → Conoce los requerimientos, normas y finalidad de éstos. → Detecta las necesidades y obligaciones (de vivienda, administrativas, legales, económicas) vinculadas a sus objetivos a corto y medio plazo. → Establece los pasos necesarios para su gestión, siguiendo los procedimientos establecidos.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Organización del trabajo	<ul style="list-style-type: none"> → Tiene una visión clara del conjunto de obligaciones y tareas que debe realizar en los diferentes ámbitos de su vida. → Se desarrolla de forma autónoma en la realización de sus tareas y cumplimiento de las obligaciones. → Identifica claramente los pasos a realizar en la ejecución de las tareas encomendadas. → Sabe establecer prioridades en el orden de ejecución, y éstas siguen un proceso lógico. → Puede reorganizar sus tareas u obligaciones ante situaciones imprevistas.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Gestión del tiempo	<ul style="list-style-type: none"> → Conoce sus obligaciones e intereses (formativos, laborales, personales, lúdicos, etc.). → Identifica las prioridades contemplando el factor tiempo. → Establece una relación temporal equitativa entre obligaciones e intereses. → Genera estrategias para organizar su tiempo ante situaciones imprevistas, cumpliendo con sus obligaciones y disfrutando de tiempo libre.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia

<p>Conocimiento de la red de recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Identifica las fuentes para la búsqueda de recursos y servicios (formativos, laborales, culturales, sanitarios, educativos, sociales, lúdicos, de vivienda, etc.). → Reconoce la función y finalidad de los recursos públicos y privados. → Establece una correlación lógica entre sus demandas y necesidades y la función de los recursos. → Utiliza la red de recursos en beneficio de sus intereses, motivaciones y necesidades.
<p>competencia (etiqueta)</p>	<p>elementos de competencia</p>
<p>Movilidad y conocimiento del entorno próximo</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Conoce los servicios públicos de transporte. → Puede utilizar los medios de transporte de forma autónoma. → Conoce la ciudad, sus recursos, servicios, distribución urbanística, cultura, etc. → Saca el máximo rendimiento de su entorno próximo.
<p>competencia (etiqueta)</p>	<p>elementos de competencia</p>
<p>Convivencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> → Dispone de los hábitos de aseo e higiene personal básicos. → Dispone de los hábitos de orden y limpieza de la vivienda y se responsabiliza de las tareas que le corresponden. → Dispone de los hábitos de sueño y es respetuoso con el descanso de los/as demás. → Es capaz de manejar la administración de la propia economía, y de la economía compartida para el sustento de los gastos de la vivienda y manutención. → Tiene conocimientos básicos de alimentación y puede cocinar para él/ella y para los/as compañeros/as de piso. → Tiene conocimiento de los requisitos administrativos y legales para la gestión de la vivienda y sabe manejarlos. → Tiene hábitos de convivencia con la comunidad de vecinos/as y se implica en las responsabilidades de la comunidad.

ÁREA LABORAL

Incluye los conocimientos, capacidades, habilidades... para el desarrollo del proyecto profesional, contemplando variables que van desde el conocimiento del mercado laboral hasta el mantenimiento del puesto de trabajo. Por lo cual, se desarrollan competencias para la inserción laboral.

COMPETENCIAS

competencia (etiqueta)	elementos de competencia
De definición y ejecución del proyecto profesional	<ul style="list-style-type: none"> → Conoce el funcionamiento del mercado laboral. → Puede identificar sus intereses y motivaciones, y es capaz de convertirlos en un objetivo laboral. → Conoce y analiza las ocupaciones y perfiles profesionales en relación a su objetivo laboral. → Tiene capacidad para analizar su propia ocupabilidad, detectando sus puntos fuertes y débiles en relación al objetivo laboral y a los requerimientos del perfil profesional. → Tiene capacidad para diseñar y desarrollar un plan de mejora competencial para la inserción laboral.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
De acceso al empleo	<ul style="list-style-type: none"> → Conoce los derechos y las obligaciones básicas en las relaciones laborales. → Tiene un conocimiento general de las condiciones laborales que ofrecen los sectores más próximos a su objetivo laboral. → Conoce y utiliza las técnicas básicas de búsqueda de empleo. → Conoce y sabe utilizar los recursos de empleo, orientación y formación de su territorio.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
De mantenimiento del puesto de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> → Es capaz de resolver posibles incidencias en el puesto de trabajo. → Identifica sus necesidades de mejora de competencia profesional y aplica estrategias para darles respuesta. → Define objetivos a medio y largo plazo para afianzar su trayectoria profesional.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia

Responsabilidad laboral	<ul style="list-style-type: none">→ Conoce las funciones y requerimientos de su puesto de trabajo.→ Realiza el trabajo de acuerdo a las indicaciones recibidas.→ Realiza las preguntas pertinentes antes de iniciar tareas que desconoce o durante las mismas para asegurar su buen resultado.→ Se implica en la realización de su trabajo, de acuerdo con las exigencias del puesto.→ Se preocupa por realizar su trabajo de forma eficiente.→ Cumple con los compromisos adquiridos en relación a su trabajo.
----------------------------	--

ÁREA DE DESARROLLO FÍSICO Y SALUD

Son las competencias relacionadas con el mantenimiento de la salud y hacen referencia a los aspectos biológicos, psicológicos y sociales. Se recogen todos aquellos aspectos que hacen referencia al mantenimiento de la calidad de vida, identificando adecuadamente aquellas situaciones de riesgo que pueden ocasionar peligro o deteriorar la propia conservación y calidad de vida, actuando sobre ellas.

COMPETENCIAS

competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Conocimiento y gestión de hábitos saludables	<ul style="list-style-type: none"> → Conoce los requerimientos para el cuidado general de la salud y los aplica desde la prevención y seguimiento. → Conoce y aplica los parámetros para una alimentación saludable. → Conoce y aplica hábitos para una vida sexual saludable. → Conoce los efectos y consecuencias del uso sustancias tóxicas y previene su consumo. → Mantiene hábitos saludables mediante la práctica de deporte o el cuidado del cuerpo.
competencia (etiqueta)	elementos de competencia
Gestión de recursos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> → Conoce y utiliza adecuadamente los servicios sanitarios. → Sigue los procedimientos médicos para el tratamiento de enfermedades. → Cuida su salud utilizando los recursos sanitarios mediante la prevención.

4.3 EL PROYECTO DE EMANCIPACIÓN

4.3.1. Contenidos del proyecto de emancipación

La principal tarea que se lleva a cabo desde el piso de autonomía es la de acompañar a los/as jóvenes en el proceso de adquisición de competencias para la emancipación. Y este proceso puede llevarse a cabo mediante el diseño y desarrollo del propio proyecto de emancipación.

Se entiende por proyecto de emancipación **el recorrido por el que transcurrirá el/la joven para pasar de una situación de autonomía inicial a una situación de emancipación, a través del desarrollo de competencias.**

Un recorrido en el que interactúan diferentes elementos:

- Las **áreas** de desarrollo personal.
- El desarrollo de las **competencias** en cada una de las áreas.
- El avance en la adquisición de la **autonomía** para llegar a la **emancipación**.

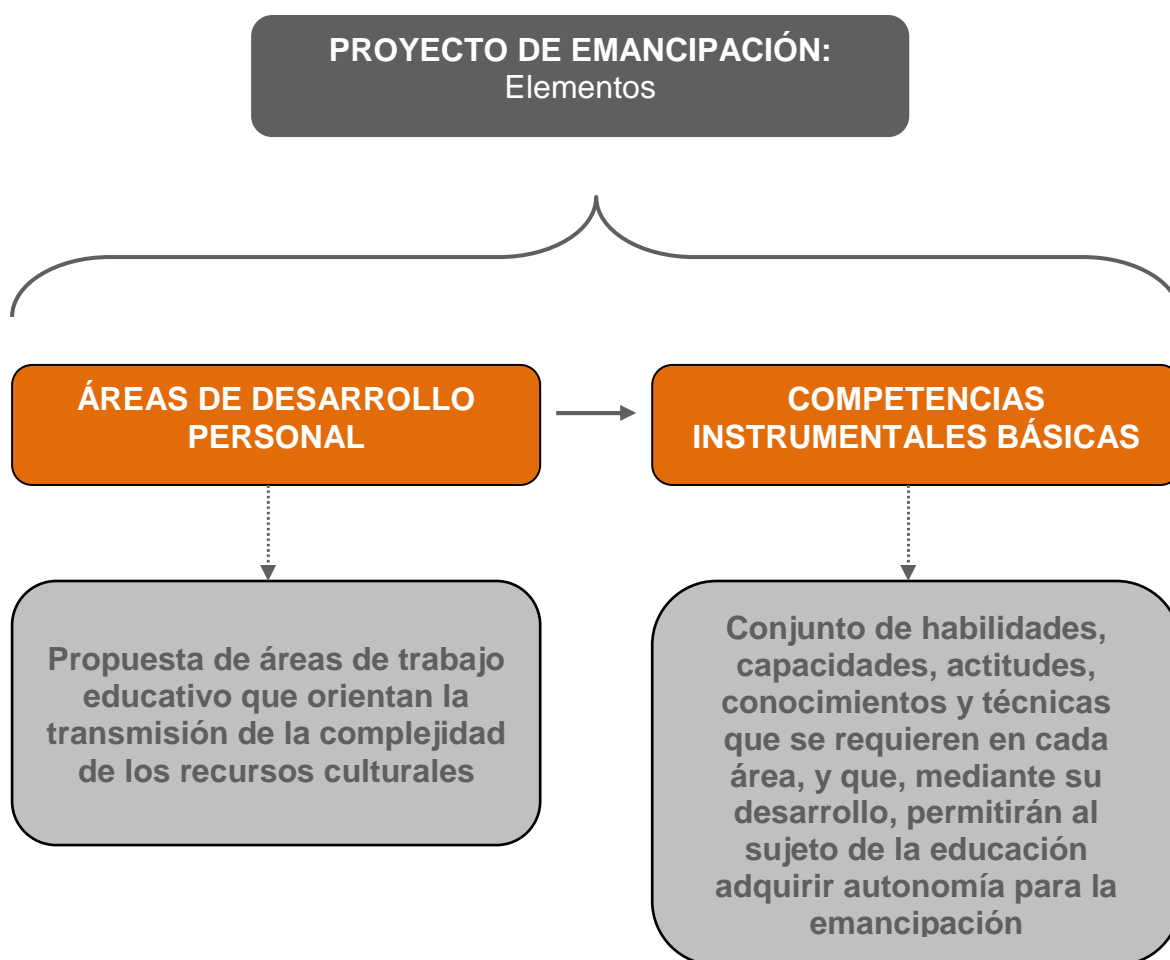
Y que está conformado por diferentes variables. Con el acompañamiento del/la educador/a el/la joven conseguirá:

- **Conocer cuáles son las áreas de desarrollo personal** para la adquisición de competencias que le permitirán emanciparse.
- **Explorar y definir cuáles son sus intereses y motivaciones** en relación a su proyecto de emancipación, y cuáles son sus metas, a priori.
- **Detectar, identificar y analizar cuáles son sus puntos fuertes y sus necesidades de mejora** competenciales.
- **Diseñar y ejecutar el plan de desarrollo de competencias para la emancipación:** objetivos concretos, estrategias y acciones, tiempo y calendario, personas implicadas, resultados.
- **Evaluar el alcance del proceso y consolidar los cambios** mediante el acompañamiento desde la emancipación.

Este recorrido en forma de proyecto se desarrollará en tres fases:

- **Entrada al piso de autonomía** (fase 1).
- **Estancia en el piso de autonomía** (fase 2).
- **Salida del piso de autonomía** (fase 3).

A continuación se presenta la idea de proyecto de emancipación de forma gráfica, incorporando los elementos, las variables de análisis y el plan de desarrollo de competencias para la emancipación.



Proceso de desarrollo de las competencias para la emancipación

PROYECTO DE EMANCIPACIÓN: Variables de análisis y plan de desarrollo

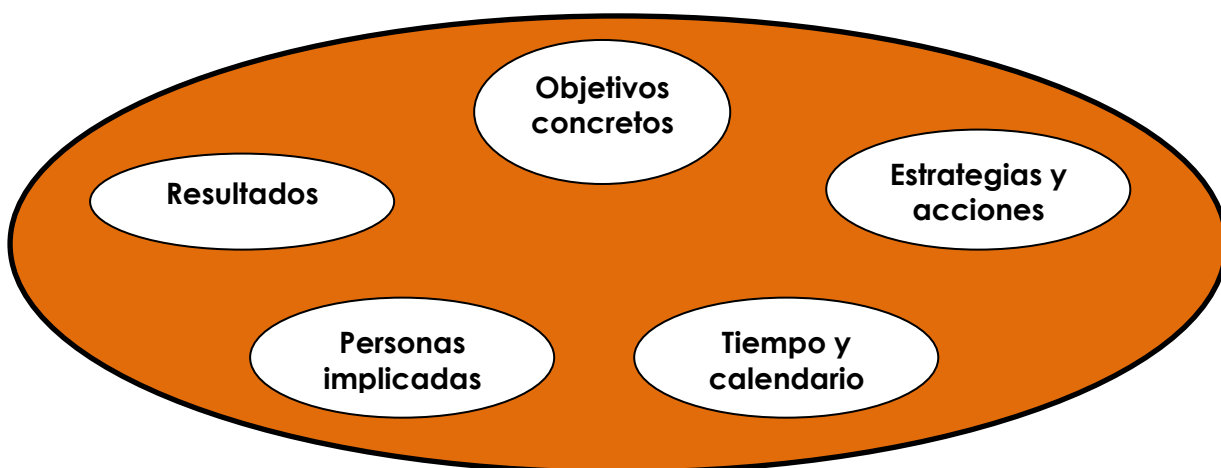
Variables de análisis para la definición y/o confirmación de los objetivos para la emancipación

¿QUÉ SE ME
PIDE Y QUÉ
SE ME
OFRECE?

¿QUÉ
QUIERO, QUÉ
ME
INTERESA?

¿QUÉ
TENGO, QUÉ
NECESITO?

Plan de desarrollo de competencias para la emancipación



Consolidación de la emancipación

El/la joven que acceda a un piso de autonomía, llevará a cabo un proceso de entrenamiento de la autonomía mediante el desarrollo de competencias que favorecerán una situación de emancipación futura, y lo hará mediante el **diseño y ejecución del proyecto de emancipación**. Bajo este marco de acción, es preciso aportar algunas consideraciones en relación a la idea de proyecto de emancipación:

- El proyecto de emancipación es la propuesta resultado de desarrollar la metodología en clave de análisis de la situación de autonomía y del desarrollo de competencias para la emancipación.
- El/la joven es el/la único/a protagonista del proceso. Cada paso que dé y cada objetivo que defina se vivirá en primera persona. Solo así podrá conducir el proceso y responsabilizarse del mismo.
- No hay dos procesos iguales. Cada joven que se atienda desde el piso tendrá una situación de partida única (una trayectoria concreta y una situación de autonomía específica), unos intereses y motivaciones determinados, y un capital competencial concreto. Por lo tanto, el recorrido que lleve a cabo cada joven será diferente, por lo tanto, no se basará en acciones preestablecidas y estándares.
- El/la profesional es el elemento mediador entre el/la joven y el proceso. En ningún caso toma las decisiones ni dirige el proceso. Su función es favorecer que el/la joven pueda analizar y tomar sus propias decisiones.

En relación a las variables de análisis para la definición y/o confirmación de los objetivos para la emancipación, se aporta una breve explicación:

→ **¿Qué se me pide y qué se me ofrece?** Aportar información y analizar:

- El contexto del piso de autonomía, los compromisos que asume, el proceso que realizará y la metodología de trabajo.
- Las áreas y competencias para la emancipación.
- Los factores estructurales (coyuntura económica y laboral, marco legal y jurídico, políticas económicas y sociales, infraestructura económica y social, factores de discriminación social).

→ **¿Qué quiero, qué me interesa?** Favorecer que el/la joven valore y analice aspectos en relación a la emancipación como:

- Sus propios intereses y motivaciones a partir de deseos, afinidades, gustos, habilidades, experiencia, conocimientos, etc.

- Las metas que, a priori, pueda haberse planteado en las diferentes áreas de desarrollo personal.

→ **¿Qué tengo, qué necesito?** Facilitar el análisis de la situación inicial de autonomía, contrastando lo que se pide para la emancipación y lo que al/la joven le interesa, le motiva, lo que se plantea y quiere:

- Recuperar los factores estructurales y completar el análisis de los mismos en relación a la situación inicial de autonomía. Valorar el impacto que tienen en su futura emancipación (porque pueden favorecerla o dificultarla).
- Analizar los factores personales (historia de vida, historia migratoria, situación y vínculos familiares y con el grupo de iguales, actividad cultural, de ocio y de participación comunitaria, disposición hacia el proceso de emancipación), valorando el impacto en su futura emancipación (porque pueden favorecerla o dificultarla).
- Analizar los factores competenciales de cada una de las áreas (cognitivo-intelectual, emocional-relacional, instrumental, laboral y física y de salud), valorando cómo inciden en la emancipación.
- Identificar las competencias desarrolladas y las competencias a desarrollar que permitan mejorar la situación de autonomía y, consecuentemente, faciliten la emancipación del/la joven.

En relación al plan de desarrollo de competencias para la emancipación, se presentan también, algunos apuntes:

→ **Definición de objetivos:** detectadas ya las competencias para la emancipación que el/la joven debe desarrollar y/o mejorar, es el momento de que se plantee los objetivos para el desarrollo o mejora. Es importante que estos:

- Estén realmente dirigidos al desarrollo de competencias para la emancipación.
- Sean operables, viables y realistas.
- Sean evaluables.

→ **Estrategias y acciones:** se trata de pensar y programar las acciones, las estrategias, los recursos que el/la joven debe poner en marcha para conseguir los objetivos planteados. A modo de ejemplo, algunas de ellas podrían ser:

- Realización de cursos de formación.

- Acciones para la búsqueda de empleo.
 - Búsqueda de servicios para informarse del acceso a la vivienda protegida.
 - Diseño de una agenda para organizar y planificar las tareas semanales.
- **Tiempo y calendario:** El/la joven debe prever que es necesario para conseguir cada objetivo planteado, contrastando el tiempo de que dispone con el tiempo que requiere la consecución del objetivo. Considerando también los calendarios de los recursos para la realización de las acciones, la duración fija de algunas acciones...
- **Personas implicadas:** en algunos casos pueden intervenir otras personas, con la función de dar apoyo, de hacer seguimiento, acompañamiento, evaluar...
- **Resultados:** Éstos, a través de indicadores y evidencias, deben permitir visualizar el desarrollo o mejora de las competencias para la emancipación y el grado de consecución del objetivo. Se trata de definir la forma de comprobar la consecución del objetivo teniendo en cuenta, al menos:
- Cuándo se dará por conseguido el objetivo (para esto se deben definir los elementos de verificación).
 - En cuánto tiempo se prevé que se debe conseguir.
 - De qué forma (en qué espacio, por qué persona, mediante qué mecanismos y/o instrumentos, con qué regularidad) se evaluará.

Finalmente, por lo que se refiere a la consolidación de la emancipación, se destaca que una vez el/la joven ha llevado a cabo el plan de desarrollo de competencias y la mejora de la situación de autonomía permite la emancipación, el proceso requiere de un último acompañamiento. Éste tiene como objetivos:

- Facilitar que el/la joven consolide los cambios que implican la adquisición de una mayor autonomía.
- Incrementar el sentimiento de competencia del/la joven para llevar a buen término sus proyectos.
- Dar apoyo a posibles incidencias y a los puntos más débiles.
- Continuar trabajando para el desarrollo de la autonomía desde la vida emancipada.
- Promover la reflexión alrededor a algunas decisiones.

Antes de pasar a las fases del proyecto en el piso de autonomía, un apunte en relación a la evaluación del proceso de adquisición de autonomía.

El proceso que el/la joven llevará a cabo a través del diseño y ejecución del proyecto de emancipación tiene un objetivo principal: que el/la joven adquiera autonomía mediante el desarrollo de competencias para la emancipación. Es recomendable sistematizar los momentos en que se llevará a cabo la evaluación de la autonomía y con qué objetivos. Se propone establecer los siguientes momentos:

- ⇒ En la fase de entrada: con el objetivo de conocer y analizar el punto de partida. Es decir, el nivel de autonomía inicial del que parte el/la joven. (valoración inicial).
- ⇒ En la fase de estancia: con el objetivo de hacer un seguimiento continuado de la adquisición de autonomía mediante el despliegue del plan de desarrollo de competencias para la emancipación. Es importante evaluar en diferentes momentos para poder analizar con el/la joven el avance en la adquisición de autonomía (evaluación continuada).
- ⇒ En la fase de salida: con el objetivo de conocer y verificar el nivel de autonomía establecido como necesario para el inicio de una vida emancipada (valoración final).

4.3.2. Las fases del proyecto en el piso de autonomía

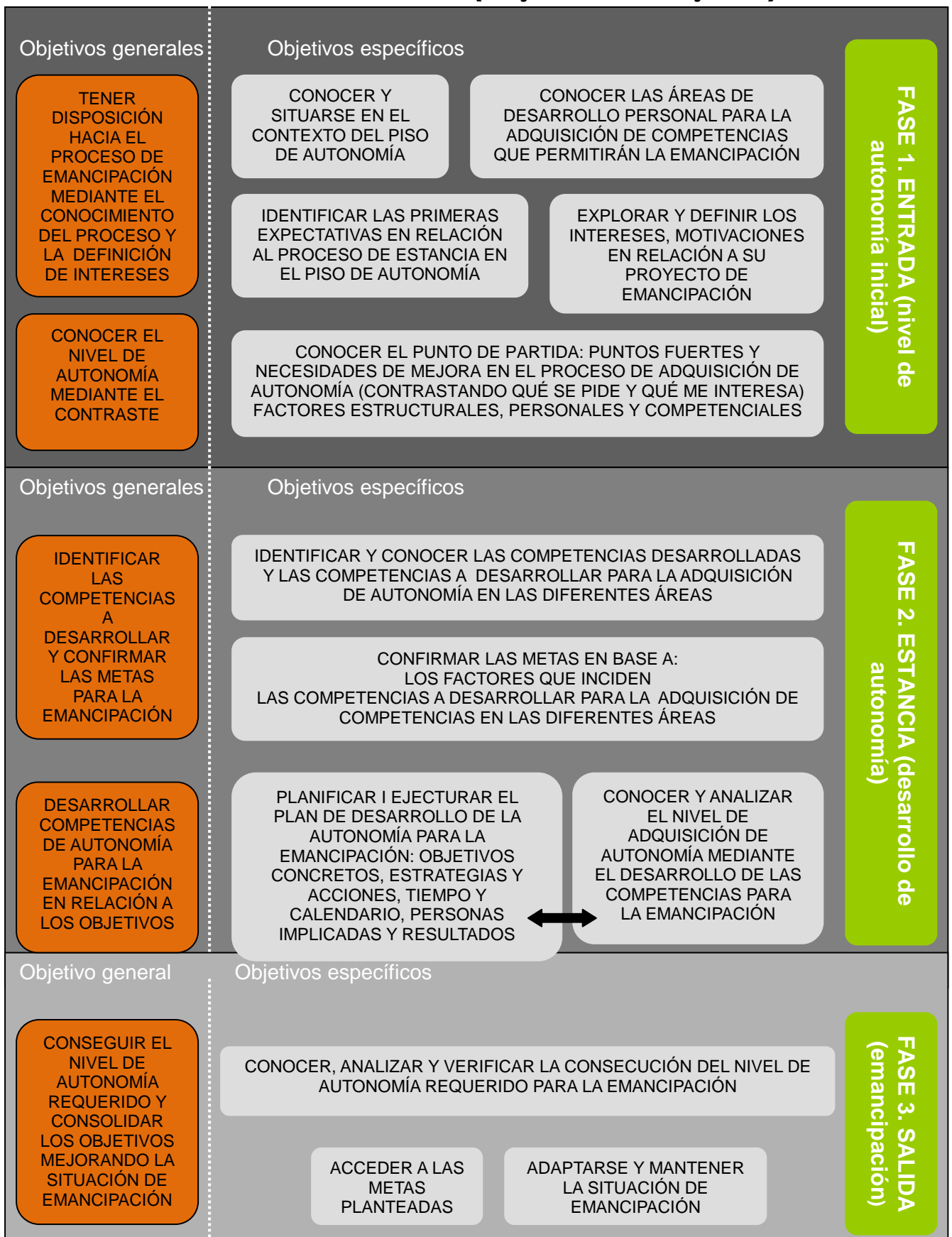
Hasta el momento se ha presentado la idea del proyecto de emancipación, concretando cuáles son los elementos que lo conforman y las variables que deben trabajarse.

En el contexto del piso de autonomía, el proyecto se integrará en las 3 fases por las que pasa el/la joven en cuanto se le selecciona para iniciar el proceso de emancipación. No está de más recordar que estas fases son:

- La entrada al piso (fase 1).
- La estancia en el piso (fase 2).
- La salida del piso (fase 3).

A continuación **se presenta este recorrido des de la idea del proyecto de emancipación integrado en las tres fases del piso de autonomía**. Se presenta en forma de esquema y ejemplificando el proceso que realizará el joven planteado en término de objetivos a conseguir.

ESQUEMA DEL PROCESO (Objetivos del/la joven)



4.4 ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO

4.4.1. La acción tutorial

⁹El acompañamiento educativo en el piso de autonomía tiene una función principal: asegurar la evolución del proyecto de emancipación, de acuerdo a los elementos clave y al logro de las metas establecidas por el/la joven. La principal función de la acción tutorial, es por lo tanto, acompañar mediante el asesoramiento.

Recuperando algunos de los aspectos que se apuntaban al hablar de la población atendida, el asesoramiento debe tener presente que se trabajará con jóvenes adolescentes que se mueven en un contexto poco definido, y que tienen dificultades pero también disponen de elementos que posibilitan el desarrollo. Esta idea se concreta en algunos criterios:

- Poner el acento en el/la joven como protagonista de su proceso, puesto que es sobre quién debe recaer el papel pro-activo y responsable, desde la toma de consciencia y de decisión.
- Por lo tanto el/la profesional tiene la función de facilitar la toma de consciencia y de decisión, proponiendo estrategias de experimentación y favoreciendo el análisis y el contraste de variables de todo tipo que inciden en la maduración del proceso. Un papel activo, de acompañamiento, que debe estimular la pro actividad del/la adolescente en un proceso compartido. Si el/la profesional toma un papel protagonista realizando, tirando de, o liderando el proceso casi en solitario, éste pasa a ser dirigido.
- Por lo cual se debe tener confianza en el cambio constructivo. El/la adolescente está construyendo su identidad y este hecho, en sí, le genera desorientación. Además está en el momento máximo de construcción, de búsqueda y de descubrimiento. Desde la óptica constructivista el saber se construye activamente y operativamente, no se asimila de forma pasiva.

Estos criterios enmarcan el enfoque de acompañamiento educativo por el que se apuesta desde aquí. Un enfoque en el que:

- El punto de partida del proceso son las necesidades del/la joven.
- La propuesta de trabajo se diseña y ejecuta a partir de la definición de objetivos.
- El sujeto tiene un papel pro – activo.

⁹ Para desarrollar este punto se toma como marco de referencia el capítulo 2 (Orientació. Estratègia d'assessorament) de la *Proposta d'orientació laboral per a joves* (2009) Colomer, M.; Fló, A.

- El estilo de trabajo sigue un proceso coherente (a partir del binomio causa – efecto)
- Por todo esto, el proceso se define como un proceso compartido.

Cabe recordar que, por el contrario, existen procesos dirigidos en los cuales el/la joven pierde el papel de protagonista y se convierte en un sujeto pasivo de su propio proceso.

Veámoslo de forma gráfica, comparando los dos enfoques:

ENFOQUES DEL ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO



En los dos casos la atención se centra en el/la joven y el/la profesional tiene un papel activo. La diferencia está en el papel del/la joven. En el enfoque que genera el proceso dirigido, se parte de la detección del déficit y de la propuesta de acciones compensatorias a dichos déficits. Es el/la profesional, a partir de sus conocimientos y de su experiencia, quién diagnostica qué es lo que le falta al/la joven, centrando la búsqueda del déficit en los factores personales. En esta dinámica el/la profesional es la persona sobre la que recae el papel de mantener activo el proceso, ya que es el que debe proveer de respuestas y de acciones al/la joven, convirtiéndose en una especie de “proponedor/a” de acciones que ha de convencer al/la joven del valor de realizarlas. Éste recibe el diagnóstico y las propuestas de acciones, por lo cual su papel es principalmente pasivo.

El posicionamiento hacia el acompañamiento educativo de esta propuesta se basa en la idea que **la principal tarea del/la profesional será la de facilitar el análisis y contraste de las diferentes variables que están incidiendo en la emancipación del/la joven con el objetivo que éste/a tome decisiones en relación al propio proyecto de emancipación.** Decisiones que deben tener sentido para el/a joven y que deben posibilitar la definición de objetivos operativos, que reflejen básicamente las competencias a desarrollar, para mejorar el nivel de autonomía y alcanzar una situación de plena emancipación.

Que el/la joven haya accedido al piso con una actitud de disposición y motivación hacia el proceso no exime de que el propio proceso deba constituirse como un elemento motivador. El/la joven debe encontrar motivos para seguir adelante. Y para que movilice su energía y su interés hacia una meta o objetivo, éstos deben tener sentido. Por esta razón el proceso debe ser significativo, debe ser él/ella el/la que lo vaya definiendo, construyendo. Para que el/la joven pueda ser el/la responsable del proceso tiene que sentir que todo lo que se trabaja le pertenece. Que sea el protagonista significa que:

- Se analizan las oportunidades y dificultades que le ofrece el contexto.
- Se parte de sus intereses y motivaciones.
- Se tiene en cuenta el capital competencial del que dispone.
- Se tienen en cuenta las metas que quiere conseguir.
- Se analiza su autonomía, obteniendo una idea de las posibilidades, de los factores que inciden en su emancipación.
- Tiene clara cuales son las competencias que debe mejorar.
- El plan de mejora recoge objetivos definidos por él/ella, significativos y operativos, acompañados de los resultados que se espera obtener con

la consecución, de las estrategias y acciones que lo permitirán, en el tiempo que sea necesario, y con las personas que estarán implicadas.

- Consigue y consolida la situación de emancipación.

En referencia a esto, un apunte: dar protagonismo al/la joven implica favorecer su reflexión, no consentir sus deseos. Tal y como se ha comentado, en la sociedad actual, caracterizada por el consumo como signo de identidad y como mecanismo de funcionamiento social, las demandas de deseos y la exigencia de respuestas a corto plazo es habitual. En un mundo en que existe la ilusión que todo se puede comprar, la demanda-respuesta es constante. Pero muchas veces es una demanda sin reflexión ni contraste previo, pues siempre se puede volver a “comprar” todo en caso de error.

Los/las jóvenes, más que nunca, alimentan su patrón de comportamiento a partir de esta pauta derivada de la sociedad de consumo. Por lo tanto, consentir sus deseos sin favorecer el contraste y el análisis de los mismos no será equivalente a dar respuesta a demandas por las cuales se sientan motivados/as. Sin el análisis y la reflexión, los objetivos que se marquen serán frágiles y tendrán mayores posibilidades de dificultar el mantenimiento de las acciones que hayan empezado.

Otro apunte, en lo que se refiere al análisis: analizar es el ejercicio de desgranar las partes de un todo para conocerlas. Y las fuentes de aprendizaje y análisis más ricas, son la experimentación vivida, obtenida de la propia experiencia y la realizada en nuevos contextos. A través de los métodos deductivos y inductivos en diferentes formatos (individualmente, con los compañeros del piso – en grupo - , mediante sesiones de trabajo, en entrevistas individuales, siempre participativo, etc.). Una infinidad de posibilidades que tienen como finalidad que el/la joven saque conclusiones para tomar consciencia de las oportunidades y posibilidades propias y del contexto, para tomar decisiones y para obtener coordenadas de aplicación de los aprendizajes adquiridos a otras realidades. Las decisiones se pueden tomar desde el saber, el conocimiento y la toma de consciencia; operaciones que para realizar correctamente es preciso que se baraje la información necesaria: decidirla, conseguirla, analizarla y llegar a conclusiones.

Para terminar, el acompañamiento educativo aplicado a las diferentes fases del proceso (entrada, estancia y salida) persigue diferentes objetivos:

ENTRADA: acoger al/a la joven en el contexto del piso de autonomía.

- Estableciendo un clima óptimo para la adaptación al nuevo contexto.

- Generando una relación entre profesional y joven basada en la confianza y la responsabilidad.
- Favoreciendo la disposición del y la joven hacia el proceso de emancipación, asesorando y aportando la información necesaria.
- Acompañando y asesorando en la identificación del nivel de autonomía inicial.

ESTANCIA: asegurar el seguimiento al plan de desarrollo de competencias para la emancipación.

- Garantizando un proceso de trabajo compartido en el que el/la joven tenga un papel pro-activo, el punto de partida sean sus necesidades de mejora de competencias y las propuestas de trabajo surjan de la definición de objetivos.
- Asesorando en la identificación de las competencias a desarrollar y en la confirmación de las metas para la emancipación.
- Facilitando el desarrollo de competencias de autonomía para la emancipación en relación a los objetivos, promoviendo el análisis y evaluación.
- Estableciendo espacios para el seguimiento y favoreciendo la interacción con los recursos, servicios y profesionales necesarios para el desarrollo del plan.

SALIDA: favorecer la consolidación de la emancipación.

- Acompañando y asesorando en la evaluación final del nivel de autonomía.
- Realizando el seguimiento post estancia para la consolidación de los objetivos, mejorando, consecuentemente, la situación de emancipación.

5

Organización estructural y funcional

5.1 OBJETIVOS DEL PISO DE AUTONOMÍA

5.2 FONDO DOCUMENTAL

5.3 EQUIPO Y FUNCIONES

5.4 SISTEMA DE COORDINACIÓN

5.5 COSTES ECONÓMICOS

5.1. OBJETIVOS DEL PISO DE AUTONOMÍA

A continuación se relacionan los objetivos vinculados a la acción educativa que se llevará a cabo en los pisos de autonomía, en consecuencia con el modelo educativo y la propuesta metodológica presentados. Se ha priorizado la definición de los objetivos para la acción educativa, puesto que es el eje central desarrollado en esta propuesta.

- **Facilitar la promoción cultural (con efectos sociales) de los/as jóvenes a partir de sus derechos y deberes:**
 - Asegurando la transmisión de recursos culturales valiosos que posibiliten la emancipación de los/as jóvenes en el mundo actual.
 - Ofreciendo a los/as jóvenes una atención y educación global, integral, compensadora y progresiva que facilite y promueva cambios significativos en el proceso de adquisición de autonomía.

- **Acompañar en el desarrollo del proyecto de emancipación de los/as jóvenes:**
 - Facilitando el desarrollo de autonomía de los/as jóvenes mediante las competencias para la emancipación.
 - Asesorando a los/as jóvenes en el diseño y desarrollo del propio proyecto de emancipación.
 - Maximizando las posibilidades de emancipación mediante el progresivo desarrollo de autonomía de los/as jóvenes en todas las áreas y en relación a sus metas.

- **Garantizar el acompañamiento educativo des de un asesoramiento de calidad que facilite el desarrollo del proyecto de emancipación de los/as jóvenes:**
 - Asegurando la competencia profesional del equipo educativo que interviene en el piso de autonomía.
 - Estableciendo dinámicas de trabajo sustentadas en la coordinación del equipo, la formación continua y la supervisión de casos.
 - Desarrollando y aplicando el modelo marco de actuación (metodológica y organizativa), y los productos técnicos, funcionales y protocolarios que de él se deriven.

5.2. FONDO DOCUMENTAL

A nivel funcional y organizativo, la propuesta metodológica aportada genera una relación de documentos de la que deberá disponer el piso de autonomía. Documentación que se concreta en protocolos de actuación, instrumentos técnicos y materiales metodológicos, etc. A continuación se relaciona un listado del conjunto de documentos de los que, a modo de propuesta, el piso debería disponer.

Lo que se aporta es un listado que facilita la identificación para el posterior desarrollo de dichos materiales.

FONDO DOCUMENTAL		Descripción
MATERIAL DEL MODELO MARCO		
Marco institucional adaptado	Documento marco	Definir y describir el marco institucional adaptado al contexto del piso y de la Comunidad Autónoma.
Marco administrativo legal y jurídico adaptado	Documento marco	Definir y describir el marco administrativo legal y jurídico adaptado al contexto del piso y de la Comunidad Autónoma.
Proyecto educativo de la organización	Documento marco	Definir y describir el proyecto educativo de la organización por el que se opta: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos del piso. • Marcos referenciales (institucional, administrativo legal-jurídico, educativo). • Población a la que se atiende. • Funcionamiento del piso (fases). • Metodología. • Funciones del/la profesional. • Equipo y sistema de coordinación interna y externa. • Documentación.
MATERIAL METODOLÓGICO		
Factores que inciden en la emancipación	Documento de consulta para el/la profesional	Revisar y definir los factores estructurales y personales que inciden en la emancipación de los/as jóvenes: <ul style="list-style-type: none"> • Concretar y desarrollar los factores estructurales (variables a explorar). • Concretar y desarrollar los factores personales (variables a explorar).

Modelo de competencias para la emancipación	Documento de consulta para el/la profesional	Desarrollar, completar, revisar, verificar... el modelo de competencias para la emancipación, así como las competencias y elementos de competencia de cada una de las áreas.
Proyecto de emancipación	Documento de consulta para el/la profesional	Desarrollar la idea de proyecto de emancipación adaptada al contexto del piso de autonomía (procedimentar).
Acción tutorial	Material de consulta para el/la profesional	Generar y desarrollar material de apoyo para la acción tutorial: técnicas y estrategias tutoriales (individuales y grupales).
MATERIAL PARA LA ACCIÓN EDUCATIVA		
Herramienta para el análisis de la autonomía	Instrumento de trabajo para el/la joven y el/la profesional	<p>Desarrollar un instrumento para el análisis del nivel de autonomía, que permita al/la joven tomar consciencia del nivel de autonomía, detectando los factores que inciden en su emancipación; así como realizar un seguimiento en el avance de la adquisición de competencias para la emancipación.</p> <p>Instrumento a utilizar para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el nivel de autonomía inicial (fase de entrada al piso). • Identificar y hacer seguimiento de la adquisición de autonomía mediante el desarrollo de competencias para la emancipación durante el proceso (fase de estancia en el piso). • Identificar y evaluar el nivel de autonomía requerido para la emancipación (fase de salida del piso). <p>Para la evaluación del nivel de autonomía se deben identificar y generar las evidencias de adquisición de autonomía en relación a todas las competencias que se evalúen.</p>

<p>Materiales para la acción tutorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ material de trabajo para el análisis de las variables del proyecto de emancipación ▪ plan de desarrollo de competencias para la emancipación 	<p>Documentos, fichas, instrumentos de trabajo, listas de recursos para el/la joven y el/la profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, recopilar o desarrollar material para la información, asesoramiento, análisis, valoración... de los contenidos de las diferentes áreas de desarrollo. • Diseñar, recopilar o desarrollar material para la exploración y análisis de los intereses y motivaciones del/la joven. • Diseñar el modelo de plan de desarrollo de competencias con los elementos que se crea necesario (objetivos, estrategias, calendario...).
<p>Material de registro de acciones</p>	<p>Fichas de registro para el/la profesional</p>	<p>Definir y diseñar las fichas para el registro de las acciones con el/la joven.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha para la preparación de las tutorías con el/la joven. • Ficha para el registro de las tutorías. • Ficha para la preparación de tutorías con el grupo. • Ficha para el registro de tutorías con el grupo.
<p>Banco de recursos</p>	<p>Listados de recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un banco de recursos, servicios... para las diferentes áreas de desarrollo, que deberá actualizarse regularmente. • Disponer de un listado de fuentes en las que buscar información actualizada.
<p>Material para la evaluación</p>	<p>Fichas de evaluación</p>	<p>Generar materiales para la evaluación del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De seguimiento y evaluación del desarrollo de competencias para la emancipación (material complementario a la herramienta para el análisis de la autonomía). • De evaluación del proceso por parte de los/as jóvenes (satisfacción en relación al proceso, a los/as profesionales...). • Otros materiales de evaluación que se consideren útiles para el análisis y mejora.

DOCUMENTACIÓN FUNCIONAL		
Protocolo de entrada al piso	Protocolo de entrada	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer del protocolo de entrada al piso para el/la joven: <ul style="list-style-type: none"> • El piso de autonomía (objetivos del piso, funcionamiento...). • El proceso de trabajo (fases, objetivos, metodología, duración aproximada...). - Disponer del protocolo de entrada al piso para el/la profesional: <ul style="list-style-type: none"> • Proceso y procedimiento de acogida (objetivos, metodología, funcionamiento, coordinación interna y externa, etc.). • Documentación necesaria y documentación que se genera (informes institucionales, expediente, documentos internos, etc.).
Protocolo de estancia en el piso	Protocolo de estancia	<p>Disponer del proceso y procedimiento de estancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de la fase. • Funcionamiento y normas. • Proceso de asesoramiento (marco Educativo, metodología y procedimiento). • Sistema de coordinación interna y externa. • Documentación necesaria y documentación que se genera (informes institucionales, expediente, documentos internos, etc.).
Protocolo de salida del piso	Protocolo de salida	<p>Disponer del proceso y procedimiento de salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de la fase. • Proceso de consolidación de la emancipación • Sistema de coordinación interna y externa. • Documentación necesaria y documentación que se genera (informes institucionales, expediente, documentos internos, etc.).

Reglamento de Régimen Interno	Documento normativo	Disponer del Reglamento de Régimen Interno, desarrollando las normas y compromisos en relación a la convivencia, relación, salud, higiene, gestión económica y otros aspectos que se considere necesario regular.
Documentación administrativa	Formularios, documentos administrativos	Disponer de los formularios, documentos, registros... para la gestión administrativa del piso.
Evaluación del piso de autonomía	Fichas de evaluación	Generar materiales para la evaluación del funcionamiento del piso: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los/as jóvenes. • Evaluación del equipo educativo.
DOCUMENTACIÓN LEGAL		
Documentos legales/administrativos para la gestión del piso	Formularios, documentos, registros administrativos	Disponer de la documentación para la gestión del piso de autonomía, que se requiera por parte de la administración y/o entidad gestora: <ul style="list-style-type: none"> • Seguros (civiles, médicos, etc.). • Contrato de arrendamiento y prórrogas. • Habilitación. • Otros.
Documentos legales/administrativos de cada joven	Formularios, documentos, registros administrativos	Disponer de toda la documentación de carácter legal en relación a cada joven y a su situación concreta: <ul style="list-style-type: none"> • Documentación sanitaria. • Registro de tutela. • Informes proceso institucional. • Otros.

5.3. EQUIPO Y FUNCIONES

Para definir el equipo que se requiere para llevar a cabo la propuesta que se presenta, es preciso recordar que:

- Se atenderán jóvenes de 18 a 21 años.
- El tiempo medio de estancia en el piso es de 2 años.
- En el piso convivirán un máximo de cuatro jóvenes.
- Se exige de un nivel de autonomía que les permita una cierta autogestión y un acompañamiento ajustado a esta situación.

Dicho esto, el equipo de trabajo del piso de autonomía proponemos que esté formado por:

EQUIPO BASE	
1 coordinador/a del piso de autonomía	
Jornada/dedicación:	Funciones:
<ul style="list-style-type: none"> ■ Supervisión educador/a, casos: 2 horas/semana ■ Coordinación con el equipo educativo de la entidad y/o con la administración competente: 2h/semana ■ Gestión y otras tareas: 6h/semana <p>Total dedicación semanal: 10 horas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar y gestionar el funcionamiento del piso. - Estudiar el caso y la derivación del/la joven y realizar (junto con el/la educador/a referente) el proceso de acogida de los/as jóvenes al piso de autonomía. - Realizar la supervisión semanal al/la educador/a de la acción tutorial con los/as jóvenes en la fase de estancia en el piso. - Realizar la supervisión y asesoramiento metodológico al/la educador/a. - Coordinarse con los/as profesionales de la red de servicios de apoyo que intervienen puntualmente en los procesos de los/as jóvenes. - Participar en las reuniones de coordinación con el equipo educativo de la entidad (en el caso que la entidad gestione más de un piso de autonomía). - Realizar la coordinación externa con la administración competente. - Elaborar (junto con el/la educador/a) el material técnico educativo y metodológico. - Evaluar el/la educador/a y realizar propuestas de mejora. - Elaborar la memoria anual del piso de autonomía.

1 educador/a del piso de autonomía	
Jornada/dedicación:	Funciones:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención directa individual: 2h/semana x joven= 8h ▪ Atención directa grupal: 4h/semana ▪ Gestión y otras tareas: 3h/semana <p>Total dedicación semanal: 15 horas</p>	<p>Partiendo de la idea que la principal función del/de la educador/a es la de acompañar a los/as jóvenes en el proceso de entrenamiento de la autonomía mediante el desarrollo de competencias para la emancipación futura, sus funciones concretas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiar el caso y la derivación del/la joven (informes de derivación) y preparar la acogida al piso de autonomía contando con el equipo de profesionales internos y externos. - Acompañar al/la joven en la entrada al piso, realizando la acogida y facilitando la información necesaria para la adaptación al nuevo contexto. - Acompañar en la definición y ejecución del proyecto de emancipación, asesorando durante el proceso: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitando el proceso de análisis y contraste de las variables que lo conforman. ▪ Favoreciendo la detección del nivel de autonomía inicial del/la joven. ▪ Facilitando el diseño del plan de desarrollo de competencias para la emancipación. ▪ Realizando el seguimiento de la ejecución del plan, y orientando en su evaluación y reformulación. ▪ Promoviendo la generación de nuevas estrategias, la búsqueda de recursos, la movilización de competencias, el análisis y valoración de resultados, etc. ▪ Evaluando la adquisición de autonomía mediante las competencias para la emancipación. - Formalizar la salida del piso de autonomía, y acompañar en la consolidación de la emancipación mediante el seguimiento y asesoramiento puntual. - Registrar y analizar las acciones que se llevan a cabo con el/la joven a lo largo de todo el proceso. - Registrar y presentar los informes de entrada, seguimiento y salida que se requieran a nivel externo. - Participar en las coordinaciones con los/as profesionales de la red de servicios de apoyo implicados/as en el caso. - Participar en las coordinaciones con el equipo educativo de la entidad. - Preparar las reuniones de supervisión y asesoramiento con el coordinador, desarrollando los casos que deban supervisarse - Participar en las acciones de supervisión y asesoramiento metodológico con el/la coordinador/a. - Participar activamente en la elaboración de material técnico educativo y metodológico y en la búsqueda de recursos, servicios, profesionales, etc. que puedan ser de

	<p>interés para los procesos de los/as jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en los procesos de evaluación del funcionamiento del piso, de los procesos de los/as jóvenes y en la memoria.
--	--

RED DE SERVICIOS DE APOYO

Profesionales especializados (insertor/a laboral, psicólogo/a, etc.)

Jornada/dedicación:	Funciones:
<p>Puntual, en función de las necesidades de los procesos</p> <p><i>La intervención de los/as profesionales de la red, deberá presupuestarse en función del cálculo aproximado de acciones que se prevé que puedan realizar</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar los procesos de desarrollo de competencias para la emancipación de los/as jóvenes, mediante el asesoramiento puntual y en áreas concretas. - Coordinarse con el equipo base del piso de autonomía, participando en la supervisión del caso cuando haya intervenido en el proceso. - Registrar las acciones realizadas con los/as jóvenes.

OTROS/AS PROFESIONALES

Mantenimiento, contabilidad, auditoría...

Jornada/dedicación:	Funciones:
<p>A determinar según necesidades</p> <p><i>La intervención de otros/as profesionales deberá presupuestarse en función del cálculo aproximado de acciones que se prevé que puedan realizar</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar tareas puntuales de mantenimiento o apoyo en la gestión del piso.

5.4. SISTEMAS DE COORDINACIÓN

La gestión del piso de autonomía requiere de un sistema de coordinación a diferentes niveles. Son varios los profesionales y equipos (internos y externos) que intervienen en los procesos de emancipación de los/as jóvenes y en la gestión del piso de autonomía. Definir un sistema de coordinación eficaz y eficiente es clave para asegurar una intervención educativa compartida y dirigida a un mismo objetivo, así como para no saturar el propio sistema de coordinación. Dicho esto, se propone:

→ **COORDINACIÓN INTERNA:** sistema de coordinación del equipo base y con el equipo educativo de la entidad que lo gestiona (en el caso que la entidad gestione más de un piso y cuente, por lo tanto, con diferentes equipos educativos), así como con los/as jóvenes.

- Coordinación del/de la educador/a y el/la coordinador del piso:
 - Supervisión de los casos, revisión de los expedientes, supervisión de los informes...
 - Asesoramiento técnico y metodológico.
 - Coordinación en cuestiones de gestión: planificación semanal, resolución de incidencias, organización de tareas, evaluación, revisión de materiales, organización de coordinaciones externas...
 - Coordinación con los/as profesionales de la red de servicios de apoyo.
- Coordinación del equipo base del piso y el equipo educativo de la entidad:
 - Preparación de las reuniones de trabajo con el equipo educativo de la entidad.
 - Participación en las reuniones.
 - Supervisión de casos (siempre que la entidad disponga de una figura profesional para la supervisión y asesoramiento metodológico).
 - Recogida e implantación de acuerdos (educativos, de gestión...) en el contexto del piso de acogida.
- Coordinación del educador/a y los jóvenes:
 - Acompañamiento en la supervisión del funcionamiento del piso, revisión de la asignación de responsabilidades y compromisos.
 - Asesoramiento en la propuesta de planificación semanal y organización de tareas realizada por los/as jóvenes.
 - Acompañamiento en la resolución de incidencias.

→ **COORDINACIÓN EXTERNA:** sistema de coordinación del equipo base

■ Coordinación del educador/a, del/de la joven y de la red de recursos externos:

Cabe recordar que la coordinación con la red de recursos externos la hará el propio/a joven; solo/a o con el acompañamiento del/a educador/a. Solo en caso que no pueda, la llevará a cabo el/la educador/a sin la presencia del/de la joven.

- Gestión de la información que requiera el recurso y el proceso que en él se lleve a cabo.
- Supervisión y seguimiento del proceso que se esté gestionando.
- Resolución de incidencias o imprevistos en la gestión.

■ Coordinación del educador/a, coordinador/a y la administración competente:

- Organización y planificación de seguimientos.
- Supervisión y análisis de los casos (en la fase de entrada, estancia y salida).
- Previsiones y análisis de posibles derivaciones.
- Previsiones y análisis de cierres de casos y de supervisiones post emancipación.
- Información, coordinación y seguimiento de todos los agentes y áreas externas implicadas (familia, salud, inmigración, justicia, etc.).

■ Coordinación del coordinador/a y la administración competente:

- Gestión del piso de autonomía (organización, supervisión, planificación...).
- Supervisión de documentación, informes de gestión del piso.

■ Coordinación del/ de la educador/a y otras entidades sociales:

- Intercambio de experiencias e información con organizaciones sociales de diferentes áreas del ámbito social.
- Planificación y organización de acciones compartidas.

5.5. COSTES ECONÓMICOS

En este apartado se plantean aquellas partidas y conceptos que deben considerarse al desarrollar el presupuesto del proyecto. Se propone la proporción en tanto por ciento de cada concepto sobre la referencia directa (expresada entre paréntesis). Los importes deberán calcularse a razón del convenio colectivo aplicable y al valor de los gastos según la realidad territorial en la que esté ubicado el recurso.

Esta propuesta se basa en criterios educativos que consideran que el/la joven debe autofinanciar su estancia en el recurso, en concreto en los aspectos personales y habitacionales. Dejando la financiación del resto de conceptos a las instituciones.

Así, los conceptos se clasifican en tres grandes bloques; los de carácter educativo, aquellos relacionados con los aspectos habitacionales o comunes y propios del funcionamiento de una vivienda y aquellos de tipo personal.

COSTES DE CARÁCTER EDUCATIVO:

COSTES DIRECTOS:

Proporción sobre el presupuesto final en %

Personal

26,3% coordinación (10 h /semana corresponde al 26,3% de la jornada laboral de 38,5h/semana)	12,79
39% acción educativa directa (15h/semana corresponde al 39% de la jornada laboral de 38.5h/semana)	18,34

Subcontrataciones y servicios externos al centro de gastos

5% otros servicios: mediación, seguimiento psicológico, etc. (sobre el total del presupuesto)	5,00
3% Capacitación técnica profesionales (supervisión, formación, asistencia a congresos, etc.)	3,00

Material

3% Material fungible de oficina y educativo (sobre el total del presupuesto)	3,00
--	------

Viajes y dietas

2% viajes y dietas (sobre el total del presupuesto)	2,00
---	------

Infraestructura

Alquiler y/o amortizaciones del inmueble y equipos	21,42
Suministros	2,14

Seguros del hogar	0.54
Mantenimiento y reparaciones	0.61
Otros	0.38

COSTES INDIRECTOS

5% tareas de gestión y administración (sobre el total del presupuesto)	5.00
--	------

COSTES HABITACIONALES (de funcionamiento):

Habitaciones

Utensilios y utillaje del hogar	0.61
Limpieza	1.22
Otros	0.31

COSTES PERSONALES:

Personales

Alimentación	11,02
Higiene	0.46
Vestido y calzado	3.37
Socio sanitario	1.15
Educación y formación	2.45
Ocio, cultura y tiempo libre	1.15
Transporte	3.67
Otros	0.38

Para obtener las proporciones expresadas en el cuadro de costes, se ha partido de los siguientes supuestos:

Personal: Tablas salariales publicadas con el *1er Convenio colectivo de acción social con jóvenes, niños y familias y otros en situación de riesgo* de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Alquiler: Equivalente a 1.000 € mensuales

Arendt, Hanna (1996). *La crisis en la educación*, Barcelona: Península

Colomer, M.; Fló, A. (2009). *Una proposta d'orientació laboral per a joves*

Colomer, M. (2008) *Guía Metodológica de Intermediación Laboral con Empresas*

Giménez Gual, Laura (2003). "Las políticas de juventud: hacia unas políticas emancipatorias" Benedicto, J.; Morán, M. L. *Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de la ciudadanía entre los jóvenes*. (Institut del Govern i Polítiques Públiques, UAB)

Inglès, A.; Arjona, F.; Bàrbara, A.; Bosch, J.L.; Torralba, J.M (2004) *Aprendiendo a volar*, Murcia: Diagrama

López, L.; Martínez, R. (2005). *El presente: una apuesta de futuro*, Murcia: Diagrama
Buenas prácticas en la atención a jóvenes en proceso de inserción sociolaboral y autonomía: Fundación Diagrama

Melendro, M.; Lomas M.; López A.; Perojo I: (2007) *Estrategias educativas con jóvenes con dificultad social*. Editorial UNED

Rubio, F.; Palacín, I.; Colomer, M.; Cruells, E. (2008). *Claus Tutorials. Guia per a l'acompanyament i el suport tutorial*

Núñez, Violeta . (1999) "Pedagogía Social: Cartas para navegar en el nuevo milenio", Barcelona: Santillana

<http://cbib.caib.es> (Competències Bàsiques Illes Balears). *Govern de les Illes Balears, Conselleria d'Educació i Cultura*

"Estrategias para la inclusión: estudio de competencias clave para la empleabilidad en los colectivos de riesgo de exclusión". (2002) SURT, *Associació de dones per a la inserció laboral*

1r Convenio colectivo de trabajo de Cataluña de acción social con menores, familias y otros en situación de riesgo, para los años 2008-2009 (código 7902575). Resolución TRE/1438/2008, de 19/5/2008 publicada al DOG 5133.



Barcelona, Julio 2009